MINUTA DE PROTOCOLO PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LA ESTACIÓN RETORNO ORIENTE (ERO) DE LA RUTA EXPRÉS LÍNEA II DEL MEXIBÚS Y LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LAS LÍNEAS III Y IV DEL MEXIBÚS"

En Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo, las 12:00 horas del 12 de marzo de 2021, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite C.P. 53100, Reunidos los C.C. Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, la Lic. Regina Cruz Martínez como servidora pública habilitada para celebrar el presente Acto, a efecto de llevar a cabo la minuta de constancia para la solicitud de cotización para la contratación del servicio de **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 17, sección IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, en el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de las Licencias, Permisos y Autorizaciones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015; asimismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la conversación será documentada, procediéndose hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con oficio número 213C0301020000L/121-1/2021 de 11 de marzo de 2021, la Dirección de Supervisión y Control de este Organismo, solicita Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMYTEM la contratación por excepción a Licitación Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa para el servicio de **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"** y para lo cual certifica la suficiencia presupuestal por la cantidad de $4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

D E S A R R O L L O

PRIMERO.- El servidor público habilitado manifiesta que la presente reunión tiene por objeto protocolizar la solicitud para cotizar la contratación del servicio de **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"**, se señala que el pasado 10 de marzo de 2021, se sostuvo comunicación vía telefónica con las siguientes empresas:

N.P.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL	TELEFONOS DE CONTACTO
01	CERVICA TEX, S.A DE C.V.	55 51 71 48 53

N.P.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL	TELEFONOS DE CONTACTO
02	JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.	55 56 66 44 54
03	INFINITUM LIMIPIEZA, S.A. DE C.V.	55 52 34 34 40

Lo anterior con la finalidad de hacer la atenta invitación a la recepción de invitación a cotizar.

SEGUNDO.- En el desahogo de presente acto, se hace entrega de la Invitación a presentar Cotización a la empresa denominada **INFINITUM LIMIPIEZA, S.A. DE C.V.**, bajo los siguientes términos:

- Fecha de recepción de cotización por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo **16 de marzo de 2021.**

- Forma de presentación de la cotización:

➢ En papel membretado y debidamente firmado conforme a lo señalo en la presente invitación.

➢ La entrega se recepcionará vía correo electrónico, con las condiciones establecidas en la invitación, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de las Licencias, Permisos y Autorizaciones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015.

TERCERO.- En el desahogo de presente acto, se hace entrega de la Invitación a presentar Cotización a la empresa denominada **JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.**, bajo los siguientes términos:

- Fecha de recepción de cotización por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo **16 de marzo de 2021.**

- Forma de presentación de la cotización:

➢ En papel membretado y debidamente firmado conforme a lo señalo en la presente invitación.

➢ La entrega se recepcionará vía correo electrónico, con las condiciones establecidas en la invitación, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de las Licencias, Permisos y Autorizaciones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015.

CUARTO.- En el desahogo de presente acto, se hace entrega de la Invitación a presentar Cotización a la empresa denominada **CERVICA TEX, S.A DE C.V.**, bajo los siguientes términos:

- Fecha de recepción de cotización por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo **16 de marzo de 2021.**

- Forma de presentación de la cotización:

➢ En papel membretado y debidamente firmado conforme a lo señalo en la presente invitación.

➢ La entrega se recepcionará vía correo electrónico, con las condiciones establecidas en la invitación, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de las Licencias, Permisos y Autorizaciones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Protocolo a las 12:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en esta acta intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR EL SITRAMYTEM

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERVICA TEX, S.A DE C.V.

CLARA INES HURTADO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.

MARTHA PATRICIA VELÁZQUEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

INFINITUM LIMIPIEZA, S.A. DE C.V.

CESAR MANUEL SOLÍS CORONA
REPRESENTANTE LEGAL

CUARTO.- En el desahogo de presente acto. se hace entrega de la Invitación a presentar Cotización a la empresa denominada **CERVICA TEX, S.A DE C.V.**, bajo los siguientes términos:

- Fecha de recepción de cotización por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo **16 de marzo de 2021.**

- Forma de presentación de la cotización:

➢ En papel membretado y debidamente firmado conforme a lo señalo en la presente invitación.

➢ La entrega se recepcionará vía correo electrónico, con las condiciones establecidas en la invitación, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de las Licencias, Permisos y Autorizaciones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Protocolo a las 12:25 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en esta acta intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR EL SITRAMYTEM

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

CERVICA TEX, S.A DE C.V.

CLARA INES HURTADO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.

MARTHA PATRICIA VELÁZQUEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

INFINITUM LIMIPIEZA, S.A. DE C.V.

CESAR MANUEL SOLÍS CORONA
REPRESENTANTE LEGAL

Naucalpan de Juárez, Estado de México
A 12 de marzo de 2021

C. CESAR MANUEL SOLÍS CORONA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INFINITUM LIMIPIEZA, S.A. DE C.V.
AVENIDA DE LAS GRANJAS 151 COL. JARDIN AZPEITA
C.P. 02530 ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MÉXICO
Correo electrónico: inifinitumlimpieza2000@gmail.com
Teléfono: 55.52.34.34.40
P R E S E N T E

INVITACIÓN PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

La Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 91 de su Reglamento, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la presente invitación a cotizar referente al giro: **3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE** conforme a lo requerido en el **ANEXO UNO** adjunto, bajo los siguientes términos:

- **Fecha de recepción de cotización por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo**: el día **16 de marzo de 2021.**
- **Forma de presentación de la cotización:**
  - Preferentemente en **papel membretado** y **debidamente firmada** conforme a lo señalado en los numerales subsecuentes.
  - La entrega se realizara vía correo electrónico a la dirección emma.andrade@edomex.gob.mx, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **"**Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.**"**, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de 23 de septiembre de 2015.

1. CONDICIONES QUE DEBE SEÑALAR DE MANERA TEXTUAL EN SU COTIZACIÓN.

1.1. CONDICIONES COMERCIALES.

a. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: La Estación ERO de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús, y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús.

b. **HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: 09:00 A 18:00 horas.

1.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

1.3. CONDICIONES ECONÓMICAS.

a. **FORMA DE PAGO**: Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de su factura a esta Dirección General debidamente requisitada. No se aplicarán los conceptos de pago de anticipo ni el reconocimiento de intereses.

b. **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** La vigencia de la cotización será como mínimo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la cotización.

c. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del Contrato.

2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a. La descripción detallada del Servicio de conformidad con el **ANEXO** de la presente invitación.

b. El precio unitario y total del servicio ofertado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con desglose, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.

c. El precio deberá expresarse en moneda nacional.

d. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.

e. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

f. Dirigir su propuesta a nombre del Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

g. Agregar formato 32 "D"

h. Manifiesto de que el proveedor no cuenta con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con servidores públicos que ostenten cargos, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de la presente invitación conforme al texto establecido.

i. Cedula de prestador de Servicios del Estado de México, en caso de contar con ella.

Notas:

1. La presentación de cotizaciones significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación.

"LOS DATOS PERSONALES, SERÁN TRATADOS CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO".

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

ANEXO UNO

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ÚNICA	**"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"** El Servicio de sanitización de ambientes y superficies por termonebulización y/o desinfección, a través de un producto químico, para eliminar e inhibir el crecimiento de todo tipo de bacterias, virus, hongos y esporas por contingencia del virus Sars COVID-19. El prestador del servicio deberá de considerar lo siguiente: **TERMONEBULIZACIÓN:** Esta técnica genera nubes de desinfectante, las cuales NO dañan los equipos electrónicos y de cómputo, celulares, pantallas, muebles, herramientas, ropa, papelería, etc. Se considera segura, ya que desinfecta hasta el último rincón de los espacios físicos, sin mojar las superficies, y se puede aplicar en interiores y exteriores. Por sus características, las nubes de desinfectante permiten llegar a espacios inaccesibles para aspersores de motor y fumigadoras, asegurando así un 99.90% de eficiencia. **LIMPIEZA:** Limpiar todas las superficies con microfibras que se desintegren después de cada uso, así como las superficies duras no porosas resistentes al agua. Se aplicará el desinfectante de alto nivel (solución de súper oxidación) de manera directa, es decir, sin diluir, utilizando el sistema de termonebulización y/o desinfección, o en caso, de ser necesario micronización, con equipos de ultra bajo volumen, dejando actuar el desinfectante y retirando los excedentes en el piso, así como, en las paredes en caso de ser necesario. Se debe utilizar un desinfectante de alto nivel de pH neutro, seguro al transportar, no irritante, que no requiera enjuague y pueda ser aplicado en presencia de las personas de forma segura. Deberán presentar relación de los productos a utilizar y sus componentes químicos, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012; así mismo, deberán contemplar las Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos, mismos que tienen que estar avalados y autorizados por la COFEPRIS. Dicho servicio debe ser aplicado mediante una solución antiséptica que no sea toxica ni irritante, con un desinfectante para manos y superficies, a base de extracto estandarizado de semillas de cítricos, de acción virucida, bactericida y fungicida. Así mismo, el prestador deberá entregar en cada estación en donde haya llevado a cabo el servicio, una "BITÁCORA DE SERVICIOS" de sanitización y/o desinfección una vez a la semana en cada una de las estaciones; misma que deberá ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Apoyo Administrativo. La bitácora deberá contener como mínimo los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio, nombre y domicilio de la estación en donde se realizó el servicio, nombre y firma del responsable técnico que realizó el servicio, así como, el número telefónico del prestador o empresa, en su caso. Además, especificar el método de control empleado, dosis y cantidades de la sanitización y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a su aplicación, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSAI-2012. Para iniciar con el servicio correspondiente, el responsable técnico deberá: presentarse debidamente uniformado y con todo el equipo de protección personal. El aplicador deberá portar un gafete con su nombre y fotografía que lo acredite como trabajador de la empresa y presentar todos los productos a utilizar para la realización del servicio, que fueron aceptados por **EL SITRAMYTEM** conforme a lo estipulado en el **Anexo 1.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN.** En caso de que los productos no correspondan a lo establecido en dicho anexo, o el responsable técnico no porte el equipo de protección, así como el equipo para la aplicación del producto, no se le autorizará la aplicación del servicio, siendo su responsabilidad los atrasos que esto conlleve.	**SERVICIO**	**1**

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

	El personal que se presente para realizar el servicio, deberá ser el mismo que integró la plantilla que el prestador del servicio designó en cada una de sus cuadrillas, equipo y vehículos a emplear para su realización, en las estaciones y terminales que fueron relacionados en el formato del **Anexo 1.2 RELACIÓN DE CUADRILLAS, EQUIPOS Y VEHÍCULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO.** En caso de que **EL SITRAMYTEM** requiera la realización de algún servicio fuera de la programación establecida, el prestador del servicio se obliga a acudir en un plazo máximo de 24 horas, después de recibir la solicitud vía telefónica, correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente. Cuando exista un servicio mal ejecutado, **EL SITRAMYTEM** notificará al prestador del servicio vía telefónica, correo electrónico o por escrito dicha solicitud, debiendo acudir el personal del prestador del servicio hasta la estación, y realizar nuevamente el servicio mal ejecutado, en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la hora de la notificación por parte del SITRAMYTEM. Es responsabilidad del prestador del servicio acusar de recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención del servicio mal ejecutado, debiendo proporcionar un número de control, el cual, deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para **EL SITRAMYTEM,** esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta y atención. Una vez atendida la solicitud del servicio mal ejecutado, se levantará la "Bitacora de Servicio" que acredite la recepción del nuevo servicio ejecutado a entera satisfacción, caso contrario se aplicará las penas convencionales correspondientes. **EL SITRAMYTEM** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio prestado. La Dirección de Supervisión y Control en su calidad de área usuaria podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las estaciones, en las cuales se les proporciona el servicio, con el objeto de constatar que el servicio haya sido ejecutado conforme a lo estipulado en el presente anexo y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes. Instrumentaría mínima requerida para las Cuadrillas que realizarán la Desinfección: • Traje Tivek • Guantes • Googles • Mascarillas Así como, los no previstos en el anexo, necesarios para garantizar la protección del personal que desempeña las tareas correspondientes. La ejecución del servicio se realizará con personal capacitado, el prestador del servicio deberá mantener las estaciones y terminales desinfectadas y sanitizadas, así como la conservación de un ambiente saludable e higiénico para los usuarios del Sistema de Transporte Masivo. El servicio se prestará de forma diaria con una vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021, en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 2 UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL SITRAMYTEM.** 1. Línea II del Mexibús "Lechería-Coacalco-Plaza las Américas", estación Retorno Oriente (Ero) 2. Línea III del Mexibús "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán". 3. Línea IV del Mexibús "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac".		

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

		DE MEDIDA	SOLICITADA
ÚNICA	**ANEXO 1.1 "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN"** El servicio de sanitización y desinfección, en la estación ERO de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús, y las estaciones y terminales de las Líneas III y IV del Mexibús deberá ser realizado de manera diaria en cada una de las estaciones, por lo que el oferente deberá presentar cronograma de ejecución de trabajos considerando los tiempos y alcances del servicio. **ANEXO 1.2. "RELACIÓN DE CUADRILLAS, EQUIPOS Y VEHÍCULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE SA- NITIZACION POR TERMONEBULIZACION"** **CUADRILLA No. 1** Nombre(s) del aplicador(es): Nombre del técnico autorizado: Vehículo: Marca: Placas No. No. | EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. 1 | 2 | **CUADRILLA No. 2** Nombre(s) del aplicador(es): Nombre del técnico autorizado: Vehículo: Marca:	SERVICIO	1

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

Placas No.

No.	EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
1	
2	

NOTA: El número de cuadrillas es únicamente enunciativo, por lo que el oferente puede proponerel número de cuadrillas con el que pueda garantizar la realización del servicio en tiempo y forma.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<table>
<tr><th colspan="4">"UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL SITRAMYTEM"</th></tr>
<tr><th>PARTIDA</th><th>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD SOLICITADA</th></tr>
<tr><td>ÚNICA</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">DATOS ESTACIONES
Línea II del Mexibús "Lechería-Coacalco-Plaza las Américas", estación Retorno Oriente (Ero)</th></tr>
<tr><th>ID</th><th>ESTACIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ERO</td><td>Isidro Fabela, Cuautitlán Izcalli, México.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">DATOS ESTACIONES
Línea III del Mexibús "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán"</th></tr>
<tr><th>ID</th><th>ESTACIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CHIMALHUACAN</td><td>Terminal Mexibús, Apapasco, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56335</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACUITLAPILCO</td><td>Av. Del Peñón y Av. Chapultepec, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56335</td></tr>
<tr><td>3</td><td>REFUGIO</td><td>Av. Del Peñón y Huanacatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LOS PATOS</td><td>Av. Del Peñón y Av Los Patos, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334</td></tr>
</table>
</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

	5	**SAN PABLO**	Av. Del Peñón Y Calle Abundio Gómez, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334		
	6	**IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	Av. Del Peñón y Av. Ignacio Manuel Altamirano con Av. Del Peñón y Calle Ayotócatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334		
	7	**SANTA ELENA**	Av. Del Peñón y Calle Felipe Berriozábal con Av. Del Peñón y Calle Riva Palacio, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56366		
	8	**EMBARCADERO**	Av. Del Peñón y Calle Papalótl con Av. Del Peñón y Calle Quanacatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P.56356		
	9	**LA PRESA**	Av. Del Peñón y Calle Ixtle con Av. Del Peñón y Av. Canteros, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56356		
	10	**CANTEROS**	Av. Del Peñón Lt14, Xochiaca, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56350		
	11	**LAS FLORES**	Av. Del Peñón y Calle Ocholli con Av, Del Peñon y Calle Anatli, Xochiaca, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56350		
	12	**GUERRERO CHIMALLI**	Av. Del Peñón y Calle Agrarismo con Av. Bordo De Xochiaca y Av. Las Torres, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56353		
	13	**LAS TORRES**	Av. Bordo De Xochiaca y Calle Adolfo Ruíz Cortines, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56346		
	14	**BORDO DE XOCHIACA**	Av. Bordo De Xochiaca y Calle Mariquita, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		

15	RANCHO GRANDE	Av. Vicente Villada 885, Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
16	LAS MAÑANITAS	Av. General Vicente Villada y Av. Gustavo Baz con Av. General Vicente Villada y Cuarta Avenida, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
17	RAYITO DE SOL	Av. General Vicente Villada y Amanecer Ranchero, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
18	GENERAL VICENTE VILLADA	Av. Chimalhuacán y Calle Capiro con Av. Chimalhuacán y Calle Clavelero, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
19	EL CASTILLITO	Av. Chimalhuacán y Calle Verdolaga, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
20	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	Av. Chimalhuacán y Av. Sor Juana Inés De La Cruz, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
21	PALACIO MUNICIPAL	Av. Chimalhuacán y Calle Águila Negra con Av. Chimalhuacán y Calle Golondrinas, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
22	ADOLFO LOPEZ MATEOS	Av. Chimalhuacán y Adolfo López Mateos con Av. Chimalhuacán y Lago Constanza, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 5700		
23	LAGO DE CHAPALA	Av. Chimalhuacán y Lago Ginebra con Av. Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
24	NEZAHUALCOYOTL	Av. Chimalhuacán y Lago Michigan, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57500		
25	LAS VIRGENCITAS	Av. Chimalhuacán y Av. Francisco Zarco, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57500		

26	VICENTE RIVA PALACIO	Av. Chimalhuacán y Calle 25 con Av. Chimalhuacán y Av. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
27	LAS MARAVILLAS	Av. Chimalhuacán y Calle 20 con Av. Chimalhuacán y Calle 16, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
28	El BARQUITO	Av. Chimalhuacán y Av Cuauhtémoc, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
29	CALLE 6	Av. Río Churubusco 833, Cuchilla Pantitlán, Venustiano Carranza, 15610 Ciudad De México, CDMX.
30	PANTITLAN	Amp. Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza, 15690 Ciudad De México, CDMX.

DATOS ESTACIONES		
	ESTACIÓN	DIRECCIÓN
1	PERIFÉRICO	Autopista México - Pachuca, Col. San Juan Ixhuatepec, entre calles Pino Suárez y Lago Santa Rosa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, CP.
2	MARTÍN CARRERA	Autopista México - Pachuca, Col. División del Norte, entre calles Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
3	CLÍNICA 76	Av. Vía Morelos, Col. Urbana Ixhuatepec, entre calles Ignacio López Rayón y Benito Juárez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP:
4	VÍA MORELOS	Av. Vía Morelos, Col. San Pedro Xalostoc, entre calles Tenochtitlán y Cuitláhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55310

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

	5	MONUMENTO A MORELOS	Av. Vía Morelos, Col. 16 de septiembre, entre calles Alfareros y Pról. Yucatán, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55170		
	6	5 DE FEBRERO	Av. Vía Morelos, Col. 16 de septiembre, entre calles 5 de febrero y Diagonal Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55170		
	7	SANTA CLARA	Av. Vía Morelos, Col. Santa Clara Coatitla, entre Miguel Hidalgo y Mezquite, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55540		
	8	CERRO GORDO	Av. Vía Morelos, Col. Cerro Gordo, entre Toltecas y 2 de octubre, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55420		
	9	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Av. Vía Morelos, Col. Jardines de Casa Nueva, entre Av. de las Torres e Industrias, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55430		
	10	CLÍNICA 93	Av. Vía Morelos, Col. Jardines de Casa Nueva, entre Industrias y Circunvalación, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55430		
	11	INDUSTRIAL	Av. Vía Morelos, Col. La Purísima Tulpetlac, entre Circunvalación e Industria, Ecatepec de Morelos,		
	12	5a. APARICIÓN	Av. Vía Morelos, Col. Santa María Tulpetlac, entre Sinaloa Ote. Y Tabasco Ote., Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400		
	13	TULPETLAC	Av. Vía Morelos, Col. Santa maría Tulpetlac, entre Av. México y Chiapas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400		
	14	SIERVO DE LA NACIÓN	Av. Vía Morelos, Col. Santa María Tulpetlac, entre Chiapas y 9 de junio, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400		
	15	NUEVO LAREDO	Av. Vía Morelos, Col. Nuevo Laredo, entre Oriente 1 y Río Bravo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55080		
	16	LAURELES	Av. Vía Morelos, Col. Los Laureles, entre Monzón y Paseo de los Laureles, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55090		
	17	LA VIGA	Av. Vía Morelos, Col. San José Jajalpa, entre Insurgentes y Camino a la Viga, Ecatepec de		
	18	SAN CRISTÓBAL	Av. Vía Morelos, Col. Álamos de San Cristóbal, entre Morelos y Homex, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55040		
	19	PUENTE DE FIERRO	Av. Nacional, Col. Adolfo Ruiz Cortínez, entre Av. 1° de Mayo y Oriente 3, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55050		

20	IZCALLI PALOMAS	Lateral Av. Nacional, Col. La Veleta, entre Av. De las Palomas y Mirlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55055
21	STO. TOMÁS CHICONAUTLA	Av. Mexiquense, Col. Santa María Chiconautla, entre Carretera México Pachuca y Aurelio Rivero, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP:
22	EJIDO SANTO TOMÁS	Av. Mexiquense, Col. Pichardo Pagaza, entre Av. Ojo de Agua y Luis Donaldo Colosio, Ecatepec de
23	REVOLUCIÓN	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac, entre Av. Revolución y Mariano Escobedo, Tecámac, Estado de México, CP: 55763
24	MARGARITO F. AYALA	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Felipe Villanueva y Autopista México Pachuca, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
25	FLORES	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Ozumbilla y Av. de las Rosas, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
26	BOSQUES	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Jardines del Mar y Jardines Escultóricos, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
27	TERMINAL UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Av. Mexiquense esq. Jardines de la Reina, Col. Los Héroes Tecámac II, Tecámac, Estado de México, CP: 55764

ENTREGABLES

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México requerirá como entregables lo siguiente:

1. Bitácora de servicio
2. Reporte de incidencias diarias.
3. Reporte fotográfico de la prestación del servicio.

"BITACORA DE SERVICIO"

El presente documento es un ejemplo de los elementos obligatoriosque debe llevar cada bitácora de trabajo

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

SERVICIO	FOLIO DE BITÁCORA:	RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: NÚM. TELÉFONO:	
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN POR TERMONEBU- LIZACIÓN	NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MÉTODO DE CONTROL: DOSIS Y CANTIDAD: UBICACIÓN:	
PROVEEDOR:		CONTRATO No:	

MES:

FECHA DE ENTREGA:

DÍA	ÁREA EN LA CUAL SE REALIZÓ EL SERVICIO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO

CONFORME	**AUTORIZA**	**Vo.Bo.**
EL PROVEEDOR	PERSONAL DE LA ESTACIÓN	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

ANEXO DOS

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS

(APLICA PARA PERSONA JURIDICO COLECTIVA O PERSONA MORAL).

INDICAR "**SI" o" NO"** EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ___ de _____de _____

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

El que suscribe_____, en mi carácter de _____ (propietario/Rep. legal), de _____, manifiesto que ___ **(SI o NO)** tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

I. Gobernador del Estado de México.
II. Secretarios.
III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
V. Fiscales Regionales o Titulares de Fiscalías.
VI. Subsecretarios.
VII. Titulares de Unidad.
VIII. Directores Generales.
IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
X. Titulares de Organismos Auxiliares.
XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe_____, en mi carácter de _____ (propietario/Rep. Legal), manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado_____ **(SI o NO)** tienen relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa, acompañado de su cotización.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

Naucalpan de Juárez, Estado de México
A 12 de marzo de 2021

C. CLARA INES HURTADO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
CERVICA TEX, S.A DE C.V.
AVENIDA 100 M NÚM. SUR 58 ALTOS
COL. NUEVA VALLEJO C.P. 07750 ALCALDÍA.
GAM, CDMX.
Correo electrónico: cervicatexservicios@gmail.com
Teléfono: 51.71.48.53
P R E S E N T E

INVITACIÓN PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

La Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 91 de su Reglamento, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la presente invitación a cotizar referente al giro: **3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE** conforme a lo requerido en el **ANEXO UNO** adjunto, bajo los siguientes términos:

- **Fecha de recepción de cotización por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo**: el día **16 de marzo de 2021.**
- **Forma de presentación de la cotización:**
  - Preferentemente en **papel membretado** y **debidamente firmada** conforme a lo señalado en los numerales subsecuentes.
  - La entrega se realizara vía correo electrónico a la dirección emma.andrade@edomex.gob.mx, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.", publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de 23 de septiembre de 2015.

1. CONDICIONES QUE DEBE SEÑALAR DE MANERA TEXTUAL EN SU COTIZACIÓN.

1.1. CONDICIONES COMERCIALES.

a. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: La Estación ERO de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús, y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús.

b. **HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: 09:00 A 18:00 horas.

1.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

1.3. CONDICIONES ECONÓMICAS.

a. **FORMA DE PAGO**: Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de su factura a esta Dirección General debidamente requisitada. No se aplicarán los conceptos de pago de anticipo ni el reconocimiento de intereses.

b. **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** La vigencia de la cotización será como mínimo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la cotización.

c. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del Contrato.

2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a. La descripción detallada del Servicio de conformidad con el **ANEXO** de la presente invitación.
b. El precio unitario y total del servicio ofertado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con desglose, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
c. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
d. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
e. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
f. Dirigir su propuesta a nombre del Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
g. Agregar formato 32 "D"
h. Manifiesto de que el proveedor no cuenta con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con servidores públicos que ostenten cargos, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de la presente invitación conforme al texto establecido.
i. Cedula de prestador de Servicios del Estado de México, en caso de contar con ella.

Notas:

1. La presentación de cotizaciones significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación.

"LOS DATOS PERSONALES, SERÁN TRATADOS CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO".

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

ANEXO UNO

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ÚNICA	**"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"** El Servicio de sanitización de ambientes y superficies por termonebulización y/o desinfección, a través de un producto químico, para eliminar e inhibir el crecimiento de todo tipo de bacterias, virus, hongos y esporas por contingencia del virus Sars COVID-19. El prestador del servicio deberá de considerar lo siguiente: **TERMONEBULIZACIÓN:** Esta técnica genera nubes de desinfectante, las cuales NO dañan los equipos electrónicos y de cómputo, celulares, pantallas, muebles, herramientas, ropa, papelería, etc. Se considera segura, ya que desinfecta hasta el último rincón de los espacios físicos, sin mojar las superficies, y se puede aplicar en interiores y exteriores. Por sus características, las nubes de desinfectante permiten llegar a espacios inaccesibles para aspersores de motor y fumigadoras, asegurando así un 99.90% de eficiencia. **LIMPIEZA:** Limpiar todas las superficies con microfibras que se desintegren después de cada uso, así como las superficies duras no porosas resistentes al agua. Se aplicará el desinfectante de alto nivel (solución de súper oxidación) de manera directa, es decir, sin diluir, utilizando el sistema de termonebulización y/o desinfección, o en caso, de ser necesario micronización, con equipos de ultra bajo volumen, dejando actuar el desinfectante y retirando los excedentes en el piso, así como, en las paredes en caso de ser necesario. Se debe utilizar un desinfectante de alto nivel de pH neutro, seguro al transportar, no irritante, que no requiera enjuague y pueda ser aplicado en presencia de las personas de forma segura. Deberán presentar relación de los productos a utilizar y sus componentes químicos, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012; así mismo, deberán contemplar las Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos, mismos que tienen que estar avalados y autorizados por la COFEPRIS. Dicho servicio debe ser aplicado mediante una solución antiséptica que no sea toxica ni irritante, con un desinfectante para manos y superficies, a base de extracto estandarizado de semillas de cítricos, de acción virucida, bactericida y fungicida. Así mismo, el prestador deberá entregar en cada estación en donde haya llevado a cabo el servicio, una "BITÁCORA DE SERVICIOS" de sanitización y/o desinfección una vez a la semana en cada una de las estaciones; misma que deberá ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Apoyo Administrativo. La bitácora deberá contener como mínimo los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio, nombre y domicilio de la estación en donde se realizó el servicio, nombre y firma del responsable técnico que realizó el servicio, así como, el número telefónico del prestador o empresa, en su caso. Además, especificar el método de control empleado, dosis y cantidades de la sanitización y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a su aplicación, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSAI-2012. Para iniciar con el servicio correspondiente, el responsable técnico deberá: presentarse debidamente uniformado y con todo el equipo de protección personal. El aplicador deberá portar un gafete con su nombre y fotografía que lo acredite como trabajador de la empresa y presentar todos los productos a utilizar para la realización del servicio, que fueron aceptados por **EL SITRAMYTEM** conforme a lo estipulado en el **Anexo 1.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN.** En caso de que los productos no correspondan a lo establecido en dicho anexo, o el responsable técnico no porte el equipo de protección, así como el equipo para la aplicación del producto, no se le autorizará la aplicación del servicio, siendo su responsabilidad los atrasos que esto conlleve.	SERVICIO	1

	El personal que se presente para realizar el servicio, deberá ser el mismo que integró la plantilla que el prestador del servicio designó en cada una de sus cuadrillas, equipo y vehículos a emplear para su realización, en las estaciones y terminales que fueron relacionados en el formato del **Anexo 1.2 RELACIÓN DE CUADRILLAS, EQUIPOS Y VEHÍCULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO.** En caso de que **EL SITRAMYTEM** requiera la realización de algún servicio fuera de la programación establecida, el prestador del servicio se obliga a acudir en un plazo máximo de 24 horas, después de recibir la solicitud vía telefónica, correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente. Cuando exista un servicio mal ejecutado, **EL SITRAMYTEM** notificará al prestador del servicio vía telefónica, correo electrónico o por escrito dicha solicitud, debiendo acudir el personal del prestador del servicio hasta la estación, y realizar nuevamente el servicio mal ejecutado, en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la hora de la notificación por parte del SITRAMYTEM. Es responsabilidad del prestador del servicio acusar de recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención del servicio mal ejecutado, debiendo proporcionar un número de control, el cual, deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para **EL SITRAMYTEM,** esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta y atención. Una vez atendida la solicitud del servicio mal ejecutado, se levantará la "Bitacora de Servicio" que acredite la recepción del nuevo servicio ejecutado a entera satisfacción, caso contrario se aplicará las penas convencionales correspondientes. **EL SITRAMYTEM** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio prestado. La Dirección de Supervisión y Control en su calidad de área usuaria podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las estaciones, en las cuales se les proporciona el servicio, con el objeto de constatar que el servicio haya sido ejecutado conforme a lo estipulado en el presente anexo y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes. Instrumentaría mínima requerida para las Cuadrillas que realizarán la Desinfección: • Traje Tivek • Guantes • Googles • Mascarillas Así como, los no previstos en el anexo, necesarios para garantizar la protección del personal que desempeña las tareas correspondientes. La ejecución del servicio se realizará con personal capacitado, el prestador del servicio deberá mantener las estaciones y terminales desinfectadas y sanitizadas, así como la conservación de un ambiente saludable e higiénico para los usuarios del Sistema de Transporte Masivo. El servicio se prestará de forma diaria con una vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021, en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 2 UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL SITRAMYTEM.** 1. Línea II del Mexibús "Lechería-Coacalco-Plaza las Américas", estación Retorno Oriente (Ero) 2. Línea III del Mexibús "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán". 3. Línea IV del Mexibús "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac".		

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

<table>
<tr><th></th><th></th><th>DE MEDIDA</th><th>SOLICITADA</th></tr>
<tr><td>ÚNICA</td><td>

ANEXO 1.1 "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN"

El servicio de sanitización y desinfección, en la estación ERO de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús, y las estaciones y terminales de las Líneas III y IV del Mexibús deberá ser realizado de manera diaria en cada una de las estaciones, por lo que el oferente deberá presentar cronograma de ejecución de trabajos considerando los tiempos y alcances del servicio.

ANEXO 1.2. "RELACIÓN DE CUADRILLAS, EQUIPOS Y VEHÍCULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE SA- NITIZACION POR TERMONEBULIZACION"

CUADRILLA No. 1

Nombre(s) del aplicador(es):

Nombre del técnico autorizado:

Vehículo: Marca:

Placas No.

<table>
<tr><th>No.</th><th>EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td></tr>
</table>

CUADRILLA No. 2

Nombre(s) del aplicador(es):

Nombre del técnico autorizado:

Vehículo: Marca:

</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

Placas No.

No.	EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
1	
2	

NOTA: El número de cuadrillas es únicamente enunciativo, por lo que el oferente puede proponerel número de cuadrillas con el que pueda garantizar la realización del servicio en tiempo y forma.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<table>
<tr><th colspan="4">"UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL SITRAMYTEM"</th></tr>
<tr><th>PARTIDA</th><th>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD SOLICITADA</th></tr>
<tr><td>ÚNICA</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">DATOS ESTACIONES
Línea II del Mexibús "Lechería-Coacalco-Plaza las Américas", estación Retorno Oriente (Ero)</th></tr>
<tr><th>ID</th><th>ESTACIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ERO</td><td>Isidro Fabela, Cuautitlán Izcalli, México.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">DATOS ESTACIONES
Línea III del Mexibús "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán"</th></tr>
<tr><th>ID</th><th>ESTACIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CHIMALHUACAN</td><td>Terminal Mexibús, Apapasco, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56335</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACUITLAPILCO</td><td>Av. Del Peñón y Av. Chapultepec, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56335</td></tr>
<tr><td>3</td><td>REFUGIO</td><td>Av. Del Peñón y Huanacatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LOS PATOS</td><td>Av. Del Peñón y Av Los Patos, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334</td></tr>
</table>
</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

	5	**SAN PABLO**	Av. Del Peñón Y Calle Abundio Gómez, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334		
	6	**IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	Av. Del Peñón y Av. Ignacio Manuel Altamirano con Av. Del Peñón y Calle Ayotócatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334		
	7	**SANTA ELENA**	Av. Del Peñón y Calle Felipe Berriozábal con Av. Del Peñón y Calle Riva Palacio, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56366		
	8	**EMBARCADERO**	Av. Del Peñón y Calle Papalótl con Av. Del Peñón y Calle Quanacatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P.56356		
	9	**LA PRESA**	Av. Del Peñón y Calle Ixtle con Av. Del Peñón y Av. Canteros, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56356		
	10	**CANTEROS**	Av. Del Peñón Lt14, Xochiaca, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56350		
	11	**LAS FLORES**	Av. Del Peñón y Calle Ocholli con Av, Del Peñon y Calle Anatli, Xochiaca, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56350		
	12	**GUERRERO CHIMALLI**	Av. Del Peñón y Calle Agrarismo con Av. Bordo De Xochiaca y Av. Las Torres, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56353		
	13	**LAS TORRES**	Av. Bordo De Xochiaca y Calle Adolfo Ruíz Cortines, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56346		
	14	**BORDO DE XOCHIACA**	Av. Bordo De Xochiaca y Calle Mariquita, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		

15	**RANCHO GRANDE**	Av. Vicente Villada 885, Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
16	**LAS MAÑANITAS**	Av. General Vicente Villada y Av. Gustavo Baz con Av. General Vicente Villada y Cuarta Avenida, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
17	**RAYITO DE SOL**	Av. General Vicente Villada y Amanecer Ranchero, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
18	**GENERAL VICENTE VILLADA**	Av. Chimalhuacán y Calle Capiro con Av. Chimalhuacán y Calle Clavelero, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
19	**EL CASTILLITO**	Av. Chimalhuacán y Calle Verdolaga, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
20	**SOR JUANA INES DE LA CRUZ**	Av. Chimalhuacán y Av. Sor Juana Inés De La Cruz, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
21	**PALACIO MUNICIPAL**	Av. Chimalhuacán y Calle Águila Negra con Av. Chimalhuacán y Calle Golondrinas, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
22	**ADOLFO LOPEZ MATEOS**	Av. Chimalhuacán y Adolfo López Mateos con Av. Chimalhuacán y Lago Constanza, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 5700		
23	**LAGO DE CHAPALA**	Av. Chimalhuacán y Lago Ginebra con Av. Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
24	**NEZAHUALCOYOTL**	Av. Chimalhuacán y Lago Michigan, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57500		
25	**LAS VIRGENCITAS**	Av. Chimalhuacán y Av. Francisco Zarco, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57500		

26	VICENTE RIVA PALACIO	Av. Chimalhuacán y Calle 25 con Av. Chimalhuacán y Av. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
27	LAS MARAVILLAS	Av. Chimalhuacán y Calle 20 con Av. Chimalhuacán y Calle 16, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
28	El BARQUITO	Av. Chimalhuacán y Av Cuauhtémoc, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
29	CALLE 6	Av. Río Churubusco 833, Cuchilla Pantitlán, Venustiano Carranza, 15610 Ciudad De México, CDMX.
30	PANTITLAN	Amp. Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza, 15690 Ciudad De México, CDMX.

DATOS ESTACIONES		
	ESTACIÓN	DIRECCIÓN
1	PERIFÉRICO	Autopista México - Pachuca, Col. San Juan Ixhuatepec, entre calles Pino Suárez y Lago Santa Rosa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, CP.
2	MARTÍN CARRERA	Autopista México - Pachuca, Col. División del Norte, entre calles Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
3	CLÍNICA 76	Av. Vía Morelos, Col. Urbana Ixhuatepec, entre calles Ignacio López Rayón y Benito Juárez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP:
4	VÍA MORELOS	Av. Vía Morelos, Col. San Pedro Xalostoc, entre calles Tenochtitlán y Cuitláhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55310

	5	**MONUMENTO A MORELOS**	Av. Vía Morelos, Col. 16 de septiembre, entre calles Alfareros y Pról. Yucatán, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55170
	6	**5 DE FEBRERO**	Av. Vía Morelos, Col. 16 de septiembre, entre calles 5 de febrero y Diagonal Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55170
	7	**SANTA CLARA**	Av. Vía Morelos, Col. Santa Clara Coatitla, entre Miguel Hidalgo y Mezquite, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55540
	8	**CERRO GORDO**	Av. Vía Morelos, Col. Cerro Gordo, entre Toltecas y 2 de octubre, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55420
	9	**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**	Av. Vía Morelos, Col. Jardines de Casa Nueva, entre Av. de las Torres e Industrias, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55430
	10	**CLÍNICA 93**	Av. Vía Morelos, Col. Jardines de Casa Nueva, entre Industrias y Circunvalación, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55430
	11	**INDUSTRIAL**	Av. Vía Morelos, Col. La Purísima Tulpetlac, entre Circunvalación e Industria, Ecatepec de Morelos,
	12	**5a. APARICIÓN**	Av. Vía Morelos, Col. Santa María Tulpetlac, entre Sinaloa Ote. Y Tabasco Ote., Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400
	13	**TULPETLAC**	Av. Vía Morelos, Col. Santa maría Tulpetlac, entre Av. México y Chiapas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400
	14	**SIERVO DE LA NACIÓN**	Av. Vía Morelos, Col. Santa María Tulpetlac, entre Chiapas y 9 de junio, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400
	15	**NUEVO LAREDO**	Av. Vía Morelos, Col. Nuevo Laredo, entre Oriente 1 y Río Bravo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55080
	16	**LAURELES**	Av. Vía Morelos, Col. Los Laureles, entre Monzón y Paseo de los Laureles, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55090
	17	**LA VIGA**	Av. Vía Morelos, Col. San José Jajalpa, entre Insurgentes y Camino a la Viga, Ecatepec de
	18	**SAN CRISTÓBAL**	Av. Vía Morelos, Col. Álamos de San Cristóbal, entre Morelos y Homex, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55040
	19	**PUENTE DE FIERRO**	Av. Nacional, Col. Adolfo Ruiz Cortínez, entre Av. 1° de Mayo y Oriente 3, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55050

20	IZCALLI PALOMAS	Lateral Av. Nacional, Col. La Veleta, entre Av. De las Palomas y Mirlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55055
21	STO. TOMÁS CHICONAUTLA	Av. Mexiquense, Col. Santa María Chiconautla, entre Carretera México Pachuca y Aurelio Rivero, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP:
22	EJIDO SANTO TOMÁS	Av. Mexiquense, Col. Pichardo Pagaza, entre Av. Ojo de Agua y Luis Donaldo Colosio, Ecatepec de
23	REVOLUCIÓN	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac, entre Av. Revolución y Mariano Escobedo, Tecámac, Estado de México, CP: 55763
24	MARGARITO F. AYALA	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Felipe Villanueva y Autopista México Pachuca, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
25	FLORES	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Ozumbilla y Av. de las Rosas, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
26	BOSQUES	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Jardines del Mar y Jardines Escultóricos, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
27	TERMINAL UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Av. Mexiquense esq. Jardines de la Reina, Col. Los Héroes Tecámac II, Tecámac, Estado de México, CP: 55764

ENTREGABLES

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México requerirá como entregables lo siguiente:

1. Bitácora de servicio
2. Reporte de incidencias diarias.
3. Reporte fotográfico de la prestación del servicio.

"BITACORA DE SERVICIO"

El presente documento es un ejemplo de los elementos obligatoriosque debe llevar cada bitácora de trabajo

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

SERVICIO	FOLIO DE BITÁCORA:	RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: NÚM. TELÉFONO:
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN POR TERMONEBU- LIZACIÓN	NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MÉTODO DE CONTROL: DOSIS Y CANTIDAD:
		UBICACIÓN:
PROVEEDOR:		CONTRATO No:

MES:

FECHA DE ENTREGA:

DÍA	ÁREA EN LA CUAL SE REALIZÓ EL SERVICIO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO

CONFORME	**AUTORIZA**	**Vo.Bo.**
EL PROVEEDOR	PERSONAL DE LA ESTACIÓN	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

ANEXO DOS

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS

(APLICA PARA PERSONA JURIDICO COLECTIVA O PERSONA MORAL).

INDICAR **"SI" o" NO"** EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ___ de _____de _____

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

El que suscribe_____, en mi carácter de _____ (propietario/Rep. legal), de _____, manifiesto que ___ **(SI o NO)** tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

I. Gobernador del Estado de México.
II. Secretarios.
III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
V. Fiscales Regionales o Titulares de Fiscalías.
VI. Subsecretarios.
VII. Titulares de Unidad.
VIII. Directores Generales.
IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
X. Titulares de Organismos Auxiliares.
XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe_____, en mi carácter de _____ (propietario/Rep. Legal), manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado_____ **(SI o NO)** tienen relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa, acompañado de su cotización.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

Naucalpan de Juárez, Estado de México
A 12 de marzo de 2021

C. MARTHA PATRICIA VELÁZQUEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE
JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.
NARANJALES NO. 82-D, COL. LAS CAMPANAS EN ALCALDÍA
COYOACÁN C.P. 04929 CIUDAD DE MÉXICO.
CORREO ELECTRÓNICO: jaberlimpiezaintegral2020@gmail.com
TELÉFONO: 55.66.64.454
P R E S E N T E

INVITACIÓN PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

La Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 91 de su Reglamento, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la presente invitación a cotizar referente al giro: **3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE** conforme a lo requerido en el **ANEXO UNO** adjunto, bajo los siguientes términos:

- **Fecha de recepción de cotización por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo**: el día **16 de marzo de 2021.**
- **Forma de presentación de la cotización:**
  - Preferentemente en **papel membretado** y **debidamente firmada** conforme a lo señalado en los numerales subsecuentes.
  - La entrega se realizara vía correo electrónico a la dirección emma.andrade@edomex.gob.mx, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **"**Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.**"**, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de 23 de septiembre de 2015.

1. CONDICIONES QUE DEBE SEÑALAR DE MANERA TEXTUAL EN SU COTIZACIÓN.

1.1. CONDICIONES COMERCIALES.

a. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: La Estación ERO de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús, y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús.

b. **HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: 09:00 A 18:00 horas.

1.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

1.3. CONDICIONES ECONÓMICAS.

a. **FORMA DE PAGO**: Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de su factura a esta Dirección General debidamente requisitada. No se aplicarán los conceptos de pago de anticipo ni el reconocimiento de intereses.

b. **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** La vigencia de la cotización será como mínimo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la cotización.

c. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del Contrato.

2. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a. La descripción detallada del Servicio de conformidad con el **ANEXO** de la presente invitación.
b. El precio unitario y total del servicio ofertado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con desglose, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
c. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
d. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
e. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
f. Dirigir su propuesta a nombre del Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
g. Agregar formato 32 "D"
h. Manifiesto de que el proveedor no cuenta con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con servidores públicos que ostenten cargos, elaborado en términos del **ANEXO DOS** de la presente invitación conforme al texto establecido.
i. Cedula de prestador de Servicios del Estado de México, en caso de contar con ella.

Notas:

1. La presentación de cotizaciones significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación.

"LOS DATOS PERSONALES, SERÁN TRATADOS CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO".

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

ANEXO UNO

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ÚNICA	**"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"** El Servicio de sanitización de ambientes y superficies por termonebulización y/o desinfección, a través de un producto químico, para eliminar e inhibir el crecimiento de todo tipo de bacterias, virus, hongos y esporas por contingencia del virus Sars COVID-19. El prestador del servicio deberá de considerar lo siguiente: **TERMONEBULIZACIÓN:** Esta técnica genera nubes de desinfectante, las cuales NO dañan los equipos electrónicos y de cómputo, celulares, pantallas, muebles, herramientas, ropa, papelería, etc. Se considera segura, ya que desinfecta hasta el último rincón de los espacios físicos, sin mojar las superficies, y se puede aplicar en interiores y exteriores. Por sus características, las nubes de desinfectante permiten llegar a espacios inaccesibles para aspersores de motor y fumigadoras, asegurando así un 99.90% de eficiencia. **LIMPIEZA:** Limpiar todas las superficies con microfibras que se desintegren después de cada uso, así como las superficies duras no porosas resistentes al agua. Se aplicará el desinfectante de alto nivel (solución de súper oxidación) de manera directa, es decir, sin diluir, utilizando el sistema de termonebulización y/o desinfección, o en caso, de ser necesario micronización, con equipos de ultra bajo volumen, dejando actuar el desinfectante y retirando los excedentes en el piso, así como, en las paredes en caso de ser necesario. Se debe utilizar un desinfectante de alto nivel de pH neutro, seguro al transportar, no irritante, que no requiera enjuague y pueda ser aplicado en presencia de las personas de forma segura. Deberán presentar relación de los productos a utilizar y sus componentes químicos, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012; así mismo, deberán contemplar las Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos, mismos que tienen que estar avalados y autorizados por la COFEPRIS. Dicho servicio debe ser aplicado mediante una solución antiséptica que no sea toxica ni irritante, con un desinfectante para manos y superficies, a base de extracto estandarizado de semillas de cítricos, de acción virucida, bactericida y fungicida. Así mismo, el prestador deberá entregar en cada estación en donde haya llevado a cabo el servicio, una "BITÁCORA DE SERVICIOS" de sanitización y/o desinfección una vez a la semana en cada una de las estaciones; misma que deberá ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Apoyo Administrativo. La bitácora deberá contener como mínimo los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio, nombre y domicilio de la estación en donde se realizó el servicio, nombre y firma del responsable técnico que realizó el servicio, así como, el número telefónico del prestador o empresa, en su caso. Además, especificar el método de control empleado, dosis y cantidades de la sanitización y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a su aplicación, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSAI-2012. Para iniciar con el servicio correspondiente, el responsable técnico deberá: presentarse debidamente uniformado y con todo el equipo de protección personal. El aplicador deberá portar un gafete con su nombre y fotografía que lo acredite como trabajador de la empresa y presentar todos los productos a utilizar para la realización del servicio, que fueron aceptados por **EL SITRAMYTEM** conforme a lo estipulado en el **Anexo 1.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN.** En caso de que los productos no correspondan a lo establecido en dicho anexo, o el responsable técnico no porte el equipo de protección, así como el equipo para la aplicación del producto, no se le autorizará la aplicación del servicio, siendo su responsabilidad los atrasos que esto conlleve.	**SERVICIO**	**1**

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

El personal que se presente para realizar el servicio, deberá ser el mismo que integró la plantilla que el prestador del servicio designó en cada una de sus cuadrillas, equipo y vehículos a emplear para su realización, en las estaciones y terminales que fueron relacionados en el formato del **Anexo 1.2 RELACIÓN DE CUADRILLAS, EQUIPOS Y VEHÍCULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO.**

En caso de que **EL SITRAMYTEM** requiera la realización de algún servicio fuera de la programación establecida, el prestador del servicio se obliga a acudir en un plazo máximo de 24 horas, después de recibir la solicitud vía telefónica, correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente.

Cuando exista un servicio mal ejecutado, **EL SITRAMYTEM** notificará al prestador del servicio vía telefónica, correo electrónico o por escrito dicha solicitud, debiendo acudir el personal del prestador del servicio hasta la estación, y realizar nuevamente el servicio mal ejecutado, en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la hora de la notificación por parte del SITRAMYTEM.

Es responsabilidad del prestador del servicio acusar de recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención del servicio mal ejecutado, debiendo proporcionar un número de control, el cual, deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para **EL SITRAMYTEM**, esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta y atención.

Una vez atendida la solicitud del servicio mal ejecutado, se levantará la "Bitacora de Servicio" que acredite la recepción del nuevo servicio ejecutado a entera satisfacción, caso contrario se aplicará las penas convencionales correspondientes.

EL SITRAMYTEM podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio prestado.

La Dirección de Supervisión y Control en su calidad de área usuaria podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las estaciones, en las cuales se les proporciona el servicio, con el objeto de constatar que el servicio haya sido ejecutado conforme a lo estipulado en el presente anexo y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes.

Instrumentaría mínima requerida para las Cuadrillas que realizarán la Desinfección:

- Traje Tivek
- Guantes
- Googles
- Mascarillas

Así como, los no previstos en el anexo, necesarios para garantizar la protección del personal que desempeña las tareas correspondientes.

La ejecución del servicio se realizará con personal capacitado, el prestador del servicio deberá mantener las estaciones y terminales desinfectadas y sanitizadas, así como la conservación de un ambiente saludable e higiénico para los usuarios del Sistema de Transporte Masivo.

El servicio se prestará de forma diaria con una vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021, en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 2 UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL SITRAMYTEM.**

1. Línea II del Mexibús "Lechería-Coacalco-Plaza las Américas", estación Retorno Oriente (Ero)
2. Línea III del Mexibús "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán".
3. Línea IV del Mexibús "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac".

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

<table>
<tr><th></th><th></th><th>DE MEDIDA</th><th>SOLICITADA</th></tr>
<tr><td>ÚNICA</td><td>

ANEXO 1.1 "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN"

El servicio de sanitización y desinfección, en la estación ERO de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús, y las estaciones y terminales de las Líneas III y IV del Mexibús deberá ser realizado de manera diaria en cada una de las estaciones, por lo que el oferente deberá presentar cronograma de ejecución de trabajos considerando los tiempos y alcances del servicio.

ANEXO 1.2. "RELACIÓN DE CUADRILLAS, EQUIPOS Y VEHÍCULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE SA- NITIZACION POR TERMONEBULIZACION"

CUADRILLA No. 1

Nombre(s) del aplicador(es):

Nombre del técnico autorizado:

Vehículo: Marca:

Placas No.

<table>
<tr><th>No.</th><th>EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td></tr>
</table>

CUADRILLA No. 2

Nombre(s) del aplicador(es):

Nombre del técnico autorizado:

Vehículo: Marca:

</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

Placas No.

No.	EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
1	
2	

NOTA: El número de cuadrillas es únicamente enunciativo, por lo que el oferente puede proponerel número de cuadrillas con el que pueda garantizar la realización del servicio en tiempo y forma.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<table>
<tr><th colspan="4">"UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL SITRAMYTEM"</th></tr>
<tr><th>PARTIDA</th><th>ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD SOLICITADA</th></tr>
<tr><td>ÚNICA</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">DATOS ESTACIONES
Línea II del Mexibús "Lechería-Coacalco-Plaza las Américas", estación Retorno Oriente (Ero)</th></tr>
<tr><th>ID</th><th>ESTACIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ERO</td><td>Isidro Fabela, Cuautitlán Izcalli, México.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">DATOS ESTACIONES
Línea III del Mexibús "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán"</th></tr>
<tr><th>ID</th><th>ESTACIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CHIMALHUACAN</td><td>Terminal Mexibús, Apapasco, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56335</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACUITLAPILCO</td><td>Av. Del Peñón y Av. Chapultepec, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56335</td></tr>
<tr><td>3</td><td>REFUGIO</td><td>Av. Del Peñón y Huanacatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LOS PATOS</td><td>Av. Del Peñón y Av Los Patos, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334</td></tr>
</table>
</td><td>SERVICIO</td><td>1</td></tr>
</table>

	5	**SAN PABLO**	Av. Del Peñón Y Calle Abundio Gómez, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334		
	6	**IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	Av. Del Peñón y Av. Ignacio Manuel Altamirano con Av. Del Peñón y Calle Ayotócatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334		
	7	**SANTA ELENA**	Av. Del Peñón y Calle Felipe Berriozábal con Av. Del Peñón y Calle Riva Palacio, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56366		
	8	**EMBARCADERO**	Av. Del Peñón y Calle Papalótl con Av. Del Peñón y Calle Quanacatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P.56356		
	9	**LA PRESA**	Av. Del Peñón y Calle Ixtle con Av. Del Peñón y Av. Canteros, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56356		
	10	**CANTEROS**	Av. Del Peñón Lt14, Xochiaca, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56350		
	11	**LAS FLORES**	Av. Del Peñón y Calle Ocholli con Av, Del Peñon y Calle Anatli, Xochiaca, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56350		
	12	**GUERRERO CHIMALLI**	Av. Del Peñón y Calle Agrarismo con Av. Bordo De Xochiaca y Av. Las Torres, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56353		
	13	**LAS TORRES**	Av. Bordo De Xochiaca y Calle Adolfo Ruíz Cortines, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56346		
	14	**BORDO DE XOCHIACA**	Av. Bordo De Xochiaca y Calle Mariquita, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		

	15	**RANCHO GRANDE**	Av. Vicente Villada 885, Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
	16	**LAS MAÑANITAS**	Av. General Vicente Villada y Av. Gustavo Baz con Av. General Vicente Villada y Cuarta Avenida, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
	17	**RAYITO DE SOL**	Av. General Vicente Villada y Amanecer Ranchero, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
	18	**GENERAL VICENTE VILLADA**	Av. Chimalhuacán y Calle Capiro con Av. Chimalhuacán y Calle Clavelero, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
	19	**EL CASTILLITO**	Av. Chimalhuacán y Calle Verdolaga, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
	20	**SOR JUANA INES DE LA CRUZ**	Av. Chimalhuacán y Av. Sor Juana Inés De La Cruz, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
	21	**PALACIO MUNICIPAL**	Av. Chimalhuacán y Calle Águila Negra con Av. Chimalhuacán y Calle Golondrinas, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
	22	**ADOLFO LOPEZ MATEOS**	Av. Chimalhuacán y Adolfo López Mateos con Av. Chimalhuacán y Lago Constanza, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 5700		
	23	**LAGO DE CHAPALA**	Av. Chimalhuacán y Lago Ginebra con Av. Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000		
	24	**NEZAHUALCOYOTL**	Av. Chimalhuacán y Lago Michigan, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57500		
	25	**LAS VIRGENCITAS**	Av. Chimalhuacán y Av. Francisco Zarco, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57500		

26	**VICENTE RIVA PALACIO**	Av. Chimalhuacán y Calle 25 con Av. Chimalhuacán y Av. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
27	**LAS MARAVILLAS**	Av. Chimalhuacán y Calle 20 con Av. Chimalhuacán y Calle 16, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
28	**El BARQUITO**	Av. Chimalhuacán y Av Cuauhtémoc, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
29	**CALLE 6**	Av. Río Churubusco 833, Cuchilla Pantitlán, Venustiano Carranza, 15610 Ciudad De México, CDMX.
30	**PANTITLAN**	Amp. Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza, 15690 Ciudad De México, CDMX.

DATOS ESTACIONES		
	ESTACIÓN	**DIRECCIÓN**
1	**PERIFÉRICO**	Autopista México - Pachuca, Col. San Juan Ixhuatepec, entre calles Pino Suárez y Lago Santa Rosa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, CP.
2	**MARTÍN CARRERA**	Autopista México - Pachuca, Col. División del Norte, entre calles Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
3	**CLÍNICA 76**	Av. Vía Morelos, Col. Urbana Ixhuatepec, entre calles Ignacio López Rayón y Benito Juárez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP:
4	**VÍA MORELOS**	Av. Vía Morelos, Col. San Pedro Xalostoc, entre calles Tenochtitlán y Cuitláhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55310

	5	MONUMENTO A MORELOS	Av. Vía Morelos, Col. 16 de septiembre, entre calles Alfareros y Pról. Yucatán, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55170		
	6	5 DE FEBRERO	Av. Vía Morelos, Col. 16 de septiembre, entre calles 5 de febrero y Diagonal Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55170		
	7	SANTA CLARA	Av. Vía Morelos, Col. Santa Clara Coatitla, entre Miguel Hidalgo y Mezquite, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55540		
	8	CERRO GORDO	Av. Vía Morelos, Col. Cerro Gordo, entre Toltecas y 2 de octubre, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55420		
	9	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Av. Vía Morelos, Col. Jardines de Casa Nueva, entre Av. de las Torres e Industrias, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55430		
	10	CLÍNICA 93	Av. Vía Morelos, Col. Jardines de Casa Nueva, entre Industrias y Circunvalación, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55430		
	11	INDUSTRIAL	Av. Vía Morelos, Col. La Purísima Tulpetlac, entre Circunvalación e Industria, Ecatepec de Morelos,		
	12	5a. APARICIÓN	Av. Vía Morelos, Col. Santa María Tulpetlac, entre Sinaloa Ote. Y Tabasco Ote., Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400		
	13	TULPETLAC	Av. Vía Morelos, Col. Santa maría Tulpetlac, entre Av. México y Chiapas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400		
	14	SIERVO DE LA NACIÓN	Av. Vía Morelos, Col. Santa María Tulpetlac, entre Chiapas y 9 de junio, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55400		
	15	NUEVO LAREDO	Av. Vía Morelos, Col. Nuevo Laredo, entre Oriente 1 y Río Bravo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55080		
	16	LAURELES	Av. Vía Morelos, Col. Los Laureles, entre Monzón y Paseo de los Laureles, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55090		
	17	LA VIGA	Av. Vía Morelos, Col. San José Jajalpa, entre Insurgentes y Camino a la Viga, Ecatepec de		
	18	SAN CRISTÓBAL	Av. Vía Morelos, Col. Álamos de San Cristóbal, entre Morelos y Homex, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55040		
	19	PUENTE DE FIERRO	Av. Nacional, Col. Adolfo Ruiz Cortínez, entre Av. 1° de Mayo y Oriente 3, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55050		

20	IZCALLI PALOMAS	Lateral Av. Nacional, Col. La Veleta, entre Av. De las Palomas y Mirlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55055
21	STO. TOMÁS CHICONAUTLA	Av. Mexiquense, Col. Santa María Chiconautla, entre Carretera México Pachuca y Aurelio Rivero, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP:
22	EJIDO SANTO TOMÁS	Av. Mexiquense, Col. Pichardo Pagaza, entre Av. Ojo de Agua y Luis Donaldo Colosio, Ecatepec de
23	REVOLUCIÓN	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac, entre Av. Revolución y Mariano Escobedo, Tecámac, Estado de México, CP: 55763
24	MARGARITO F. AYALA	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Felipe Villanueva y Autopista México Pachuca, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
25	FLORES	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Ozumbilla y Av. de las Rosas, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
26	BOSQUES	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Jardines del Mar y Jardines Escultóricos, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
27	TERMINAL UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Av. Mexiquense esq. Jardines de la Reina, Col. Los Héroes Tecámac II, Tecámac, Estado de México, CP: 55764

ENTREGABLES

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México requerirá como entregables lo siguiente:

1. Bitácora de servicio
2. Reporte de incidencias diarias.
3. Reporte fotográfico de la prestación del servicio.

"BITACORA DE SERVICIO"

El presente documento es un ejemplo de los elementos obligatoriosque debe llevar cada bitácora de trabajo

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez
Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 5395 4531

SERVICIO	FOLIO DE BITÁCORA:	RAZÓN SOCIAL: DOMICILIO: NÚM. TELÉFONO:
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN POR TERMONEBU- LIZACIÓN	NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MÉTODO DE CONTROL: DOSIS Y CANTIDAD: UBICACIÓN:
PROVEEDOR:		CONTRATO No:

MES:

FECHA DE ENTREGA:

DÍA	ÁREA EN LA CUAL SE REALIZÓ EL SERVICIO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO

CONFORME	**AUTORIZA**	**Vo.Bo.**
EL PROVEEDOR	PERSONAL DE LA ESTACIÓN	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

ANEXO DOS

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS

(APLICA PARA PERSONA JURIDICO COLECTIVA O PERSONA MORAL).

INDICAR **"SI" o" NO"** EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ___ de _____de _____

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

El que suscribe_____, en mi carácter de _____ (propietario/Rep. legal), de _____, manifiesto que ___ **(SI o NO)** tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

I. Gobernador del Estado de México.
II. Secretarios.
III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
V. Fiscales Regionales o Titulares de Fiscalías.
VI. Subsecretarios.
VII. Titulares de Unidad.
VIII. Directores Generales.
IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
X. Titulares de Organismos Auxiliares.
XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe_____, en mi carácter de _____ (propietario/Rep. Legal), manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado_____ **(SI o NO)** tienen relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa, acompañado de su cotización.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepec, México, a 12 de marzo de 2021
Oficio: 21801002A/0393/2021

MAESTRO
FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y
TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio 213C0301000001S/253/2021 de fecha 12 de marzo del año en curso, mediante el cual invita a participar en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, que se llevarán a cabo el día 16 de marzo del presente año a las 12:00 horas.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que se designa a la C.P. Sandra Bustamante Fitz, auditora adscrita a esta Dirección General de Control y Evaluación "B", para asistir al referido acto.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México; 48 fracción I y IV segundo párrafo de su Reglamento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

C.c.p. Archivo/minutario
JPNC/HCA/MGZ

UNIDAD DE APOYO
RECIBIDO
12 MAR 2021
Recibió 10:00
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO
Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

En Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo las 12:00 horas del 16 de marzo de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100; el servidor público designado y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta; se lleva a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, con fundamento en los artículos 22, 23, 27, fracción II, 48, fracción IV y VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 43 y 48, fracción II, 49, 91, 92, 93 y 95 de su Reglamento, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la lista de asistencia y verificación del Quorum Legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

3. Someter a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, el Dictamen de Procedencia para la excepción al procedimiento de **Licitación Pública** en carácter presencial; para así realizar bajo la modalidad de Adjudicación Directa la contratación del **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"**, con fundamento en el artículo 48 fracción IV y VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4. Asuntos Generales.

5. Cierre de Sesión.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, Segundo Piso, colonia Ciudad Satélite Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 53 95 45 31

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- Conforme a la orden del día se declaró el inicio del acto, el servidor público designado, hace constar que una vez confirmada la asistencia y acreditación de los C.C. Representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, se informa que existe Quorum Legal para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria** de este Comité, de conformidad con los artículos 22, 23, 27, fracción II, 48, fracción IV y VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 43 y 48, fracción II, 49, 91, 92, 93 y 95 de su Reglamento.

En razón de lo anterior se procede a la lectura del Orden del día, para su análisis y someter a votación la autorización de la misma, emitiéndose los siguientes acuerdos:

ACUERDO 001.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día propuesto.

SEGUNDO.- El servidor público designado por este Organismo, expone ante los integrantes de este Comité el **Dictamen de Procedencia número EX-AD-001-2021,** por excepción al procedimiento de **Licitación Pública** con fundamento en el artículo 23, fracción I, 48, fracción IV y VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** del **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús",** se presenta el oficio de certificación presupuestal **213C0301000001S/235-1/2021**, emitido por la Unidad de Apoyo Administrativo el 10 de marzo de 2021, por la cantidad de **$4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.),** derivado del Oficio de Asignación de Recursos número 20704001L-0030/2021, emitido por la C.P. María Elena Pérez Hernández Directora General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de 25 de enero de 2021, con el cual comunicó a la Secretaria de Movilidad el Presupuesto de Egresos para el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México asignado para el ejercicio Fiscal 2021, por un monto de $1,705,035,332.00 (Un Mil Setecientos Cinco Millones Treinta y Cinco Mil Trecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.), para que se dé inicio a los procedimientos a que haya lugar por parte de este Organismo.

Con oficio de justificación número **213C0301020000L/121-1/2019**, de 11 de marzo de 2021, la Dirección de Supervisión y Control de este Organismo, solicita la contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa,** del **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús", por un periodo del 24 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021.**

Se cede la palabra al representante de la Dirección de Supervisión y Control de este Organismo con la finalidad de que exponga los motivos que generan la contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**.

Una vez emitida la justificación y realizado el análisis se acuerda:

ACUERDO 002.- Por unanimidad de votos se tiene por revisado y aprobado el Dictamen de Procedencia número EX-AD-001-2021 por excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, del "Servicio de Sanitización y

Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús", por un periodo del 24 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, con fundamento en los artículos 23, fracción I y 48 fracción IV y VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- En uso de la palabra el servidor público designado de este Organismo, solicito a los asistentes emitir algún comentario respecto al desarrollo del presente acto, manifestando ninguno al respecto.

CUARTO.- El servidor público designado hace del conocimiento de los integrantes de este Comité, que no se tienen asuntos generales por tratar.

QUINTO.- No habiendo otro asunto por tratar, el servidor público designado de este Organismo, siendo las 12:30 horas del día en que se actúa, dando por concluida la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, firmando al margen y al calce la presente acta constando de cuatro (04) hojas útiles, los servidores públicos que en ella intervinieron para debida constancia legal.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO

Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, Segundo Piso, colonia Ciudad Satélite Naucalpan de Juárez Estado de México, C.P. 53100.
Tel. (55) 53 95 45 31

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Francisco Javier Santín López
Presidente del Comité
Unidad de Apoyo Administrativo

Edgardo Raúl Bonilla Martínez
Vocal Suplente
Subdirección Jurídica

José Gómez Sánchez
Vocal Suplente
Dirección Jurídica Financiera y de Igualdad
De Género

Edgar Mario Ortega Sánchez
Vocal Suplente
Dirección de Supervisión y Control

Juan Genaro Tavera Osorio
Vocal Suplente
Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción

Verónica Arreguín Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Líder "B" de Proyecto

Sandra Bustamante Fitz
Suplente del Director de Control y Evaluación B-I" y
Representante de la Secretaría de la Contraloría

La presente hoja de firmas forma parte sustancial del Acta de la primera Sesión Extraordinaria para la contratación por excepción a Licitación Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa, del "Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús", número AD-006-SITRAMYTEM-2021, de fecha 16 de marzo de 2021.

DICTAMEN DE PROCEDENCIA
EX-AD-001-2021
DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO AD-006-SITRAMYTEM-2021

Con fundamento en lo establecido por el artículo 93, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado México, expide el Dictamen de Excepción para la Adjudicación Directa número **EX-AD-001-2021,** para la contratación bajo la modalidad del **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"** .

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, tiene como objetivo principal promover la eficiencia y eficacia del transporte masivo, a través de la operación, administración, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento, en este sentido para garantizar el servicio de transporte masivo para la población del Estado de México, se requiere la implementación del servicio antes descrito, que permita mitigar los contagios derivados de la contingencia sanitaria denominada SARS (COVID-19) que impera actualmente en todo el país; para tal efecto nos apegamos a lo establecido en los Lineamientos de Seguridad Sanitaria, que señalan las condiciones para la conservación de un ambiente saludable e higiénico, a través de la prevención, contención y combate para evitar la propagación del virus.

I. Descripción del Servicio

"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"

El Servicio de sanitización de ambientes y superficies por termonebulización y/o desinfección, a través de un producto químico, para eliminar e inhibir el crecimiento de todo tipo de bacterias, virus, hongos y esporas por contingencia del virus Sars COVID-19.

El prestador del servicio deberá de considerar lo siguiente:

TERMONEBULIZACIÓN: Esta técnica genera nubes de desinfectante, las cuales NO dañan los equipos electrónicos y de cómputo, celulares, pantallas, muebles, herramientas, ropa, papelería, etc. Se considera segura, ya que desinfecta hasta el último rincón de los espacios físicos, sin mojar las superficies, y se puede aplicar en interiores y exteriores. Por sus características, las nubes de desinfectante permiten llegar a espacios inaccesibles para aspersores de motor y fumigadoras, asegurando así un 99.90% de eficiencia.

LIMPIEZA: Limpiar todas las superficies con microfibras que se desintegren después de cada uso, así como las superficies duras no porosas resistentes al agua.

Se aplicará el desinfectante de alto nivel (solución de súper oxidación) de manera directa, es decir, sin diluir, utilizando el sistema de termonebulización y/o desinfección, o en caso, de ser

necesario micronización, con equipos de ultra bajo volumen, dejando actuar el desinfectante y retirando los excedentes en el piso, así como, en las paredes en caso de ser necesario.

Se debe utilizar un desinfectante de alto nivel de pH neutro, seguro al transportar, no irritante, que no requiera enjuague y pueda ser aplicado en presencia de las personas de forma segura.

Deberán presentar relación de los productos a utilizar y sus componentes químicos, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012; así mismo, deberán contemplar las Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos, mismos que tienen que estar avalados y autorizados por la COFEPRIS.

Dicho servicio debe ser aplicado mediante una solución antiséptica que no sea toxica ni irritante, con un desinfectante para manos y superficies, a base de extracto estandarizado de semillas de cítricos, de acción virucida, bactericida y fungicida.

Así mismo, el prestador deberá entregar en cada estación en donde haya llevado a cabo el servicio, una "BITÁCORA DE SERVICIOS" de sanitización y/o desinfección una vez a la semana en cada una de las estaciones; misma que deberá ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Apoyo Administrativo. La bitácora deberá contener como mínimo los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio, nombre y domicilio de la estación en donde se realizó el servicio, nombre y firma del responsable técnico que realizó el servicio, así como, el número telefónico del prestador o empresa, en su caso. Además, especificar el método de control empleado, dosis y cantidades de la sanitización y/o desinfectante utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad, antes, durante y posterior a su aplicación, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSAI-2012.

Para iniciar con el servicio correspondiente, el responsable técnico deberá: presentarse debidamente uniformado y con todo el equipo de protección personal. El aplicador deberá portar un gafete con su nombre y fotografía que lo acredite como trabajador de la empresa y presentar todos los productos a utilizar para la realización del servicio, que fueron aceptados por **EL SITRAMYTEM** conforme a lo estipulado en el **Anexo 1.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN.** En caso de que los productos no correspondan a lo establecido en dicho anexo, o el responsable técnico no porte el equipo de protección, así como el equipo para la aplicación del producto, no se le autorizará la aplicación del servicio, siendo su responsabilidad los atrasos que esto conlleve.

El personal que se presente para realizar el servicio, deberá ser el mismo que integró la plantilla que el prestador del servicio designó en cada una de sus cuadrillas, equipo y vehículos a emplear para su realización, en las estaciones y terminales que fueron relacionados en el formato del **Anexo 1.2 RELACIÓN DE CUADRILLAS, EQUIPOS Y VEHÍCULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO.**

En caso de que **EL SITRAMYTEM** requiera la realización de algún servicio fuera de la programación establecida, el prestador del servicio se obliga a acudir en un plazo máximo de 24 horas, después de recibir la solicitud vía telefónica, correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente.

Cuando exista un servicio mal ejecutado, **EL SITRAMYTEM** notificará al prestador del servicio vía telefónica, correo electrónico o por escrito dicha solicitud, debiendo acudir el personal del prestador del servicio hasta la estación, y realizar nuevamente el servicio mal ejecutado, en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la hora de la notificación por parte del SITRAMYTEM.

Es responsabilidad del prestador del servicio acusar de recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención del servicio mal ejecutado, debiendo proporcionar un número de control, el cual, deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para **EL SITRAMYTEM,** esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta y atención.

Una vez atendida la solicitud del servicio mal ejecutado, se levantará la "Bitacora de Servicio" que acredite la recepción del nuevo servicio ejecutado a entera satisfacción, caso contrario se aplicará las penas convencionales correspondientes.

EL SITRAMYTEM podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio prestado.

La Dirección de Supervisión y Control en su calidad de área usuaria podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las estaciones, en las cuales se les proporciona el servicio, con el objeto de constatar que el servicio haya sido ejecutado conforme a lo estipulado en el presente anexo y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes.

Instrumentaría mínima requerida para las Cuadrillas que realizarán la Desinfección:

- Traje Tivek
- Guantes
- Googles
- Mascarillas

Así como, los no previstos en el anexo, necesarios para garantizar la protección del personal que desempeña las tareas correspondientes.

La ejecución del servicio se realizará con personal capacitado, el prestador del servicio deberá mantener las estaciones y terminales desinfectadas y sanitizadas, así como la conservación de un ambiente saludable e higiénico para los usuarios del Sistema de Transporte Masivo.

El servicio se prestará de forma diaria con una vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021, en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 2 UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL SITRAMYTEM.**

1. Línea II del Mexibús "Lechería-Coacalco-Plaza las Américas", estación Retorno Oriente (Ero)
2. Línea III del Mexibús "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán".
3. Línea IV del Mexibús "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac".

II. Fundamentación y Motivación

Con fecha 17 de abril de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial: Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el "Acuerdo del Secretario de Finanzas relativo a la realización de procedimientos de adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios que permita a las Dependencias del Gobierno del Estado de México hacer frente a la epidemia causada por el virus SARSCOV2 (COVID-19)", que en su artículo PRIMERO, se estableció que: *"Se autoriza a las coordinaciones administrativas o equivalentes de las dependencias, bajo su más estricta responsabilidad, a formalizar contratos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios que sean necesarios para* ***afrontar la contingencia, a través de adjudicaciones directas****, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y por el reglamento de dicha ley; quienes deberán limitarse a lo estrictamente necesario para enfrentar tal eventualidad o urgencia."*

Por otra parte, con fecha 12 de marzo de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial: Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el "Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del Virus Sars-Cov2 (Covid-19), en el Estado de México", que, en su artículo TERCERO, fracción I, se indicó lo siguiente:

"Transporte Público.
Los concesionarios de transporte público deberán observar las siguientes medidas:

I. ***Medidas de sanitización****, sana distancia y cubrebocas obligatorio, así como procurar la ventilación natural de las unidades durante los trayectos."*

En este sentido es importante destacar que, la Estación ERO de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús, y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús, no están concesionadas, por lo que, el SITRAMYTEM debe garantizar y *seguir* tomando las medidas necesarias para hacer frente a la epidemia causada por el virus SARSCOV2, por lo que, el Organismo pretende garantizar la salud de los usuarios y la continuidad en la prestación del servicio de transporte masivo, asegurando la prevención y contención del virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que, la presente contratación del servicio se considera procedente realizarla bajo la modalidad de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 1o., 4o. y 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 2, 3, 13 y 14, fracción XVII de la Ley para la Coordinación y de Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; y 48, fracciones IV y VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; que a su letra dice:

> ***"Artículo 48.*** *La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando:*
>
> ***IV.*** *Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente, de alguna zona o región del Estado; se paralicen los servicios públicos; se trate de programas o acciones de apoyo a la población para atender necesidades apremiantes, o concurra alguna causa similar de interés público."*

> ***VII.*** *Existan circunstancias extraordinarias o imprevisibles derivadas de riesgo o desastre. En este supuesto, la adquisición, arrendamiento y servicio deberá limitarse a lo estrictamente necesario para enfrentar tal eventualidad.*

Que ante las circunstancias descritas, resulta necesario agilizar los procedimientos relativos a la adquisición de bienes y contratación de servicios que permitan al Organismo hacer frente a la epidemia causada por el virus Covid-19, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y ante el riesgo del orden social, a la salubridad local, así como en consideración de la premura de realizar acciones de apoyo a la población para atender las necesidades apremiantes y las circunstancias extraordinarias e imprevisibles derivadas de la urgencia, resulta necesario se adopten las medidas necesarias que permitan hacer frente a la contingencia.

Dicha contratación de servicio, es necesaria e indispensable para garantizar el cumplimiento de las funciones y propósitos encomendados al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, y estar en posibilidad de dar continuidad a la prestación del servicio.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Francisco Javier Santín López
Presidente del Comité
Unidad de Apoyo Administrativo

Edgardo Raúl Bonilla Martínez
Vocal Suplente
Subdirección Jurídica

José Gómez Sánchez
Vocal Suplente
Dirección Jurídica Financiera y De Igualdad De Género

Edgar Mario Ortega Sánchez
Vocal Suplente
Dirección de Supervisión y Control

Juan Genaro Tavera Osorio
Vocal Suplente
Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción

Verónica Arreguín Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Líder "B" de Proyecto

Sandra Bustamante Fitz
Suplente del Director de Control y Evaluación B-I" y
Representante de la Secretaría de la Contraloría

La presente hoja de firmas forma parte sustancial del Dictamen de Procedencia para la contratación por excepción a Licitación Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa, "Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús", número AD-006-SITRAMYTEM-2021, de fecha 16 de marzo de 2021.

Naucalpan de Juárez, Estado de México
a 19 de marzo de 2021

C. CESAR MANUEL SOLÍS CORONA
REPRESENTANTE LEGAL DE
INFINITUM LIMIPIEZA, S.A. DE C.V.
AVENIDA DE LAS GRANJAS 151 COL. JARDIN AZPEITA
C.P. 02530 ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MÉXICO
Correo electrónico: inifinitumlimpieza2000@gmail.com
Teléfono: 55.52.34.34.40
P R E S E N T E

Recibí Invitación Original. 19/Mar/2021.
Cesar Manuel Solis Corona

I N V I T A C I Ó N

La Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 91 de su Reglamento, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la presente invitación para presentación de Propuestas referente al giro: **3581 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE**; le invita a **presentar su propuesta, para el procedimiento de Adjudicación Directa** número **AD-006-SITRAMYTEM-2021**, para el **SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LA ESTACIÓN RETORNO ORIENTE (ERO) DE LA RUTA EXPRÉS LÍNEA II DEL MEXIBÚS Y LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LAS LÍNEAS III Y IV DEL MEXIBÚS**, conforme a lo requerido en el **ANEXO UNO** adjunto, bajo los siguientes términos:

- **Fecha de recepción de Propuestas por parte de la Unidad de Apoyo Administrativo**: el día **22 de marzo de 2021**, a las **13:00**, en las oficinas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
- **Forma de presentación de las propuestas:**
  A. En **papel membretado, foliado** y **debidamente firmada** conforme a lo señalado en los numerales subsecuentes.
  B. La entrega se realiza en forma física, en sobres cerrados de la siguiente manera:
  1. **Sobre cerrado de Propuesta Técnica.**
  2. **Sobre cerrado de Propuesta Económica**.

1. CONDICIONES QUE DEBE SEÑALAR DE MANERA TEXTUAL EN SUS PROPUESTAS.

1.1. PROPUESTA TÉCNICA.

La descripción detallada del servicio conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO** de la presente invitación.

a. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: La Estación ERO de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús, y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús.
b. **FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2021.
c. **PERIODO DE GARANTÍA**: durante la vigencia del Contrato.

1.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

a. **FORMA DE PAGO:** Se cubrirá dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura a mes vencido ante la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; los documentos respectivos debidamente soportados, previa recepción del servicio a entera satisfacción de la **Dirección de Supervisión y Control** de este Organismo. No aplicando los conceptos de pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.
b. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Fijos hasta el cumplimiento total del Contrato.
c. **VIGENCIA DEL COSTO OFERTADO:** El costo ofertado deberá ser fijo hasta la suscripción del Contrato.

técnico no porte el equipo de protección, así como el equipo para la aplicación del producto, no se le autorizará la aplicación del servicio, siendo su responsabilidad los atrasos que esto conlleve.

El personal que se presente para realizar el servicio, deberá ser el mismo que integró la plantilla que el prestador del servicio designó en cada una de sus cuadrillas, equipo y vehículos a emplear para su realización, en las estaciones y terminales que fueron relacionados en el formato del **Anexo 1.2 RELACIÓN DE CUADRILLAS, EQUIPOS Y VEHÍCULO A UTILIZAR EN EL SERVICIO.**

En caso de que **EL SITRAMYTEM** requiera la realización de algún servicio fuera de la programación establecida, el prestador del servicio se obliga a acudir en un plazo máximo de 24 horas, después de recibir la solicitud vía telefónica, correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente.

Cuando exista un servicio mal ejecutado, **EL SITRAMYTEM** notificará al prestador del servicio vía telefónica, correo electrónico o por escrito dicha solicitud, debiendo acudir el personal del prestador del servicio hasta la estación, y realizar nuevamente el servicio mal ejecutado, en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la hora de la notificación por parte del SITRAMYTEM.

Es responsabilidad del prestador del servicio acusar de recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención del servicio mal ejecutado, debiendo proporcionar un número de control, el cual, deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para **EL SITRAMYTEM**, esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta y atención.

Una vez atendida la solicitud del servicio mal ejecutado, se levantará la "Bitacora de Servicio" que acredite la recepción del nuevo servicio ejecutado a entera satisfacción, caso contrario se aplicará las penas convencionales correspondientes.

EL SITRAMYTEM podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio prestado.

La Dirección de Supervisión y Control en su calidad de área usuaria podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las estaciones, en las cuales se les proporciona el servicio, con el objeto de constatar que el servicio haya sido ejecutado conforme a lo estipulado en el presente anexo y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes.

Instrumentaria mínima requerida para las Cuadrillas que realizarán la Desinfección:

- Traje Tivek
- Guantes
- Googles
- Mascarillas

Así como, los no previstos en el anexo, necesarios para garantizar la protección del personal que desempeña las tareas correspondientes.

La ejecución del servicio se realizará con personal capacitado, el prestador del servicio deberá mantener las estaciones y terminales desinfectadas y sanitizadas, así como la conservación de un ambiente saludable e higiénico para los usuarios del Sistema de Transporte Masivo.

El servicio se prestará de forma diaria con una vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021, en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 2 UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL SITRAMYTEM.**

1. Línea II del Mexibús "Lechería-Coacalco-Plaza las Américas", estación Retorno Oriente (Ero)
2. Línea III del Mexibús "Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán".
3. Línea IV del Mexibús "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac".

Vehículo: Marca:

Placas No.

No.	EQUIPO CON QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
1	
2	

NOTA: El número de cuadrillas es únicamente enunciativo, por lo que el oferente puede proponerel número de cuadrillas con el que pueda garantizar la realización del servicio en tiempo y forma.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	5	SAN PABLO	Av. Del Peñón Y Calle Abundio Gómez, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334
	6	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	Av. Del Peñón y Av. Ignacio Manuel Altamirano con Av. Del Peñón y Calle Ayotócatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56334
	7	SANTA ELENA	Av. Del Peñón y Calle Felipe Berriozábal con Av. Del Peñón y Calle Riva Palacio, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56366
	8	EMBARCADERO	Av. Del Peñón y Calle Papalótl con Av. Del Peñón y Calle Quanacatl, Chimalhuacán, Estado De México, C.P.56356
	9	LA PRESA	Av. Del Peñón y Calle Ixtle con Av. Del Peñón y Av. Canteros, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56356
	10	CANTEROS	Av. Del Peñón Lt14, Xochiaca, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56350
	11	LAS FLORES	Av. Del Peñón y Calle Ocholli con Av, Del Peñon y Calle Anatli, Xochiaca, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56350
	12	GUERRERO CHIMALLI	Av. Del Peñón y Calle Agrarismo con Av. Bordo De Xochiaca y Av. Las Torres, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56353
	13	LAS TORRES	Av. Bordo De Xochiaca y Calle Adolfo Ruiz Cortines, Chimalhuacán, Estado De México, C.P. 56346
	14	BORDO DE XOCHIACA	Av. Bordo De Xochiaca y Calle Mariquita, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57000

26	VICENTE RIVA PALACIO	Av. Chimalhuacán y Calle 25 con Av. Chimalhuacán y Av. Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
27	LAS MARAVILLAS	Av. Chimalhuacán y Calle 20 con Av. Chimalhuacán y Calle 16, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
28	El BARQUITO	Av. Chimalhuacán y Av Cuauhtémoc, Nezahualcóyotl, Estado De México, C.P. 57410
29	CALLE 6	Av. Río Churubusco 833, Cuchilla Pantitlán, Venustiano Carranza, 15610 Ciudad De México, CDMX.
30	PANTITLAN	Amp. Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza, 15690 Ciudad De México, CDMX.

DATOS ESTACIONES		
	ESTACIÓN	DIRECCIÓN
1	PERIFÉRICO	Autopista México - Pachuca, Col. San Juan Ixhuatepec, entre calles Pino Suárez y Lago Santa Rosa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, CP.
2	MARTÍN CARRERA	Autopista México - Pachuca, Col. División del Norte, entre calles Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
3	CLÍNICA 76	Av. Vía Morelos, Col. Urbana Ixhuatepec, entre calles Ignacio López Rayón y Benito Juárez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP:
4	VÍA MORELOS	Av. Vía Morelos, Col. San Pedro Xalostoc, entre calles Tenochtitlán y Cuitláhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55310

20	IZCALLI PALOMAS	Lateral Av. Nacional, Col. La Veleta, entre Av. De las Palomas y Mirlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP: 55055
21	STO. TOMÁS CHICONAUTLA	Av. Mexiquense, Col. Santa María Chiconautla, entre Carretera México Pachuca y Aurelio Rivero, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP:
22	EJIDO SANTO TOMÁS	Av. Mexiquense, Col. Pichardo Pagaza, entre Av. Ojo de Agua y Luis Donaldo Colosio, Ecatepec de
23	REVOLUCIÓN	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac, entre Av. Revolución y Mariano Escobedo, Tecámac, Estado de México, CP: 55763
24	MARGARITO F. AYALA	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Felipe Villanueva y Autopista México Pachuca, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
25	FLORES	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Ozumbilla y Av. de las Rosas, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
26	BOSQUES	Av. Mexiquense, Col. Los Héroes Tecámac II, entre Jardines del Mar y Jardines Escultóricos, Tecámac, Estado de México, CP: 55764
27	TERMINAL UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Av. Mexiquense esq. Jardines de la Reina, Col. Los Héroes Tecámac II, Tecámac, Estado de México, CP: 55764

ENTREGABLES

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México requerirá como entregables lo siguiente:

1. Bitácora de servicio
2. Reporte de incidencias diarias.
3. Reporte fotográfico de la prestación del servicio.

"BITACORA DE SERVICIO"

El presente documento es un ejemplo de los elementos obligatoriosque debe llevar cada bitácora de trabajo

ANEXO DOS

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS

(APLICA PARA PERSONA JURIDICO COLECTIVA O PERSONA MORAL).

INDICAR "SI" o" NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ___ de _____de _____

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

El que suscribe_____, en mi carácter de _____ (propietario/Rep. legal), de _____, manifiesto que ___ **(SI o NO)** tengo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado:

I. Gobernador del Estado de México.
II. Secretarios.
III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.
IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
V. Fiscales Regionales o Titulares de Fiscalías.
VI. Subsecretarios.
VII. Titulares de Unidad.
VIII. Directores Generales.
IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
X. Titulares de Organismos Auxiliares.
XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe_____, en mi carácter de _____ (propietario/Rep. Legal), manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado_____ **(SI o NO)** tienen relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa, acompañado de su cotización.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

AVENIDA DE LAS GRANJAS 151 COL. JARDIN AZPEITA
C.P. 02530 ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. ILI1312171YA

ANEXO DOS
MANIFIESTO DE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS

INDICAR "SI" O "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE

Ciudad de México., a 22 de Marzo de 2021

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFERICO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E:

EL QUE SUSCRIBE CESAR MANUEL SOLIS CORONA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INFINITUM LIMPIEZA SA DE CV, MANIFIESTO QUE NO TENGO VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERES, CON LOS SERVIDORES PUBLICPS QUE TENGAS LOS CARGOS QUE ACONTINUACIÓN SE INDICAN. INCLUYENDO A SUS CÓNYUGES, CONCUBINA Y PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO.

I. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO
II. SECRETARIOS
III. CONSEJERO JURIDICO DEL EJECUTIVO ESTATAL
IV. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
V. FISCALES REGIONALES O TITULARES DE FISCALIAS
VI. SUBSECRETARIOS
VII. TITULARES DE UNIDAD
VIII. DIRECTORES GENERALES
IX. TITULARES DE ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
X. TITULARES DE ORGANISMOS AUXILIARES
XI. LOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL OTORGAMIENTO Y PRORROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

EL QUE SUSCRIBE CESAR MANUEL SOLIS CORONA, EN MI CARÁCTER DE REPREENTANTE LEGAL, MANIFIESTO QUE ALGUNO DE LOS SUJETOS QUE ACONTINUACIÓN SE ENLISTAN, ASÍ COMO SU CONYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO NO TIENEN RELACIÓN PERSONAL DE PARENTESCO HASTA EL SEGUNDO GRADO, O DE NEGOCIOS, CON CUALQUIERA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS PREVIAMENTE:

I. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA QUE REPRESENTA.
II. LOS MIEMBROS, INTEGRANTES, SOCIOS O EMPLEADOS QUE OCUPEN TRES NIVELES DE MAYOR JERARQUIA EN LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA.
III. LAS PERSONAS FISICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EL CONTROL DE POR LO MENOS, EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TITULOS REPRESENTANTIVOS DEL CAPITAL SOLCIAL DE LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA.

A t e n t a m e n t e
Infinitum Limpieza, SA de CV

Cesar Manuel Corona Solís
Representante Legal

000015

Infinitumlimpieza2000@gmail.com
(55)5941 4819

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo de 2021
Oficio Número.-213C0301000001S/287/2021

LICENCIADO EN DERECHO
JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
P R E S E N T E

En atención a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, Sección IV "Celebración de Audiencias", numeral 17, publicado en Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015, se solicita tenga a bien designar a un representante para que asista a los actos que se enlistan a continuación:

N.P.	ACTO	FECHA	HORA
	Procedimiento número **AD-006-SITRAMYTEM-2021**, para **Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús.**	**22 de marzo de 2021**	
01	Presentación y Apertura de Propuestas		**13:00**
02	Dictamen de Adjudicación		**13:15**
03	Acuerdo del Comité		**13:30**
04	Fallo de Adjudicación		**13:45**
05	Firma de Contrato		**14:00**

Mismos que se llevaran a cabo en la sala de juntas de este Organismo ubicado en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, Segundo Piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN D. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

C.c.p. LIC. ROSA MARÍA ZÚÑIGA CANALES. - DIRECTORA JURÍDICO FINANCIERA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO.
Archivo/Minutario.

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepec, México, a 19 de marzo de 2021
Oficio: 21801002A/0445/2021

MAESTRO
FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y
TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 213C0301000001S/287/2021 de fecha 19 de marzo del año en curso, mediante el cual convoca a participar al acto de Protocolo de Actuación, referente a la Presentación y Apertura de Propuestas, Dictamen de Adjudicación, Acuerdo del Comité, Fallo de Adjudicación y Firma de Contrato, del procedimiento de Invitación Restringida número AD-006-SITRAMYTEM-2021, para el "Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Eterno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV de Mexibús", del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, que se llevarán a cabo el día 22 de marzo del presente año, de las 13:00 a las 14:00 horas.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que se designa a la C.P. María Elena Jennifer Garduño Romero, auditora adscrita a esta Dirección General de Control y Evaluación "B", para asistir a los referidos actos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XIV y 38 Bis, fracciones XXV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción X y 27 fracciones III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 22 de noviembre de 2018, así como la Sección IV numeral 17 del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificaciones Nacionales como Internacionales" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 23 de septiembre del 2015.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

C.c.p. Archivo/minutario
JPNC/HCA/MGZ

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
19 MAR 2021
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

Marco este trade 10:00 hrs

Naucalpan de Juárez, Estado de México
a 22 de marzo de 2021
213C0301000001S/293/2021

C. CESAR MANUEL SOLÍS CORONA
APODERADO LEGAL DE
INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En seguimiento al Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa número **AD-006-SITRAMYTEM-2021**, de 22 de marzo de 2021 y en atención a lo dispuesto al Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, Sección IV "Celebración de Audiencias", numeral 17, publicado en Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015, se solicita tenga a bien asistir este 22 de marzo de 2021, a las 14:00 horas, en instalaciones de este Organismo, ubicadas en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, Segundo Piso, colonia Ciudad Satélite, Estado de México, C.P. 53100, con la finalidad de protocolizar la firma de Contrato número **AD-006-SITRAMYTEM-2021**, para el **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús".**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recibí Oficio Original
Cesar Manuel Solís C.
22/Mar/2021.

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

C.c.p. LIC. ROSA MARÍA ZÚÑIGA CANALES. - DIRECTORA JURÍDICO FINANCIERA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO.
Archivo/Minutario.

MINUTA DE PROTOCOLO DE FIRMA DE CONTRATO NÚMERO AD-006-SITRAMYTEM-2021

En Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo, las 14:00 horas del 22 de marzo de 2021, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, reunidos los C.C. Mtro. Francisco Javier Santín López, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, el Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagón, Director de Supervisión y Control en su carácter de Área Usuaria, el Lic. Jesús Hernández Venancio, como servidor público habilitado para llevar a cabo el presente Acto, la C. P. María Elena Jennifer Garduño Romero, representante de la Secretaría de la Contraloría y el C. Cesar Manuel Solís Corona, Apoderado Legal de **Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.**, a efecto de llevar a cabo el protocolo de firma del Contrato número **AD-006-SITRAMYTEM-2021**, para el **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 17, sección IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, en el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de las Licencias, Permisos y Autorizaciones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015; asimismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la conversación será documentada, procediéndose hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con oficio número **213C0301000001S/287/2021**, de 19 de marzo de 2021, se giró invitación al Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría y con oficio número **213C0301000001S/293/2021**, de 22 de marzo de 2021, al C. Cesar Manuel Solís Corona, para llevar a cabo la suscripción del Contrato número **AD-006-SITRAMYTEM-2021.**

El presente Protocolo se da por concluido a las 14:18 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en esta acta intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR EL SITRAMYTEM

Mtro. Francisco Javier Santín López
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

POR EL ÁREA USUARIA

Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagón
Director de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

C.P. María Elena Jennifer Garduño Romero
Representante de la Secretaría de la Contraloría

POR EL PROVEEDOR

C. Cesar Manuel Solís Corona
Apoderado Legal de Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.

Naucalpan de Juárez, Estado de México
a 09 de diciembre de 2021
220C0301020000L/694/2021

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL SITRAMYTEM
P R E S E N T E

Me refiero al contrato número **AD-006-SITRAMYTEM-2021,** suscrito entre este Organismo y la empresa denominada **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.,** para la prestación del **"SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LA ESTACIÓN RETORNO (ERO) DE LA RUTA EXPRÉS LÍNEA II DEL MEXIBÚS Y LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LAS LÍNEAS III Y IV DEL MEXIBÚS",** en el cual se establece en su Clausula Segunda denominada Vigencia que el Contrato tendrá una duración a partir del **24 de marzo al 31 de diciembre de 2021.**

Expuesto lo anterior se le solicita tenga a bien iniciar con los trámites administrativos para que, en términos del artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 125 de su Reglamento, se otorgue la ampliación de hasta un 30% al prestador de servicios antes mencionado.

Toda vez que los corredores antes mencionados, requieren de una desinfección constante, ya que el servicio que se brinda a usuarios es de 04:00 am a 04:00am del siguiente día; la suspensión de este servicio de transporte implicaría una perdida significativa para el Erario.

Lo anterior con fundamento en el artículo 10, fracción I del "Acuerdo por el que se establece el Plan para el Regreso Seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del Virus Sars-Cov2 (COVID-19), en el Estado de México", Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México el 3 de julio de 2020 y que sigue vigente a la fecha; y artículos primero inciso J, Fracción III; 3, inciso A; y 5 del "Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y el control de los riegos para la salud que implica la enfermedad del virus en el Estado de México".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE APOYO RECIBIDO 09 DIC 2021 @ 12:10 SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. OCTAVIO ALBERTO QUIROZ MALAGÓN
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SITRAMYTEM

C.c.p. Archivo/Minutario.

Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1829, Segundo Piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.53100.
Tel: (55) 53 95 45 31

Naucalpan de Juárez, Estado de México
a 14 de diciembre de 2021
220C0301000001S/1364/2021

LIC. OCTAVIO ALBERTO QUIROZ MALAGÓN
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO
Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En seguimiento a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, celebrada el presente14 de diciembre del año en curso, a las 14:00 horas, en la cual mediante **Acuerdo 005.-Se tiene por conocimiento y se aprueba la celebración del Convenio Modificatorio en su modalidad de Ampliación del Contrato número AD-006-SITRAMYTEM-2021**, para el ***"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"***, con una vigencia de **91** días naturales, contados a partir del 01 de enero al 01 de abril de 2022, por un monto total de **$1,206,999.74 (Un millón doscientos seis mil novecientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, monto que no rebasa, en su conjunto, el 30% (treinta por ciento) del importe original.

Expuesto lo anterior y en atención al escrito de 10 de diciembre de 2021,emitido por el Apoderado Legal de **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, en el cual manifestó su **ACEPTACIÓN** manteniendo el precio originalmente pactado, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y el 125 de su Reglamento, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, por lo que sus efectos estarán condicionados a los recursos presupuestarios respectivos aprobados por la Cámara de Diputados Local, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Por lo cual se solicita tenga a bien asistir el próximo 17 de diciembre de 2021, en punto de las 13:00 horas, en las oficinas de este Organismo Ubicadas en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53100, para llevar a cabo la suscripción del multireferido Convenio Modificatorio, conforme a lo establecido por el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, Sección IV "Celebración de Audiencias", numeral 17, publicado en Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
RECIBIDO
14 DIC 2021
14:15 clau
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

C.c.p. Archivo/Minutario.

Naucalpan de Juárez, Estado de México
a 10 de diciembre de 2021
220C0301000001S/1351/2021

C. CESAR MANUEL SOLÍS CORONA
APODERADO LEGAL DE
INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

IA IR

En atención al oficio número **220C0301020000L/694/2021**, de 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagón, Director de Supervisión y Control, en el cual solicita la ampliación hasta por el treinta por ciento del Contrato número **AD-006-SITRAMYTEM-2021**, para el **"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y Terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"**, por un monto de **$4,032,174.96 (Cuatro Millones Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 96/100 M.N.)**, con una vigencia del 21 de abril al 31 de diciembre de 2021, suscrito entre su representada y este Organismo, a fin de no afectar la operación de los corredores, que requieren de una desinfección constante.

Expuesto lo anterior solicito tenga a bien informe a este Organismo si está en la disponibilidad de llevar a cabo la suscripción del Convenio Modificatorio en modalidad de Ampliación bajo las mismas condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que garanticen la prestación del servicio por **91** días naturales contados a partir del **01 de enero al 22 de abril de 2022**, por un monto de ***$1,206,999.74 (Un Millón Doscientos Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 74/100 M.N.),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, monto que no rebasa, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 125 de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Recibí Original.
Cesar Manuel Solís
10/dic/2021

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

C.c.p. **LIC. OCTAVIO ALBERTO QUIROZ MALAGÓN.** - DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ARCHIVO/MINUTARIO.

JOSE MARIA MARROQUI 28 INT. 303 COL. CENTRO
C.P. 06050 ALCALDÍA. CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. ILI1312171YA

Ciudad de México., a 10 de Diciembre de 2021

Mtro. Francisco Javier Santín López
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
P r e s e n t e:

La que suscribe Cesar Manuel Solís Corona, en mi calidad de representante legal de la empresa denominada INFINITUM LIMPIEZA SA DE CV., Con relación al Oficio No. **220C0301000001S/1351/2021** de Fecha 10 de Diciembre de 2021.

Por medio del presente, y en relación al contrato No. AD-006-SITRAMYTEM-2021, relativo a la contratación del "SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LA ESTACIÓN RETORNO ORIENTE (ERO) DE LA RUTA EXPRÉS LINEA II DEL MEXIBÚS Y LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LAS LÍNEAS III Y IV DEL MEXIBÚS", con vigencia del 21 de Abril al 31 de Diciembre de 2021, Manifiesto mi conformidad de llevar a cabo la suscripción del convenio modificatorio en modalidad de ampliación bajo las mismas condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, que garanticen la prestación del servicio.

Vigencia de contratación y/o ampliación: del 01 de Enero al 22 de Abril de 2022, por un monto de **$1,206,999.74 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**, I.V.A. Incluido.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en relación con lo anterior.

A t e n t a m e n t e

Cesar Manuel Solís Corona
Infinitum Limpieza SA de CV
Representante Legal

C.c.p - Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagon - Director de Supervision y Control del Sistema de transporte masivo y telefericc del Estado de Mexico

Infinitumlimpieza2000@gmail.com

(55)5941 4819

"2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México
a 14 de diciembre de 2021
220C0301000001S/1363/2021

C. CESAR MANUEL SOLÍS CORONA
APODERADO LEGAL DE
INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En seguimiento a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, celebrada el presente14 de diciembre del año en curso, a las 14:00 horas, en la cual mediante **Acuerdo 005.-Se tiene por conocimiento y se aprueba la celebración del Convenio Modificatorio en su modalidad de Ampliación del Contrato número AD-006-SITRAMYTEM-2021**, para el ***"Servicio de Sanitización y Desinfección en la Estación Retorno Oriente (ERO) de la Ruta Exprés Línea II del Mexibús y las Estaciones y terminales de las Líneas III y IV del Mexibús"***, con una vigencia de **91** días naturales, contados a partir del 01 de enero al 01 de abril de 2022, por un monto total de **$1,206,999.74 (Un millón doscientos seis mil novecientos noventa y nueve pesos 74/100 M.N.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, monto que no rebasa, en su conjunto, el 30% (treinta por ciento) del importe original.

Expuesto lo anterior, y en atención a su escrito de 10 de diciembre de 2021, en el cual manifestó su **ACEPTACIÓN** manteniendo el precio originalmente pactado, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y el 125 de su Reglamento, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, por lo que sus efectos estarán condicionados a los recursos presupuestarios respectivos aprobados por la Cámara de Diputados Local, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Por lo cual se solicita tenga a bien asistir el próximo 17 de diciembre de 2021, en punto de las 13:00 horas, en las oficinas de este Organismo Ubicadas en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, segundo piso, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53100, para llevar a cabo la suscripción del multireferido Convenio Modificatorio, conforme a lo establecido por el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, Sección IV "Celebración de Audiencias", numeral 17, publicado en Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTÍN LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

C.c.p. Archivo/Minutario.